

EL CONVENTO MÍNIMO DE SAN CLEOFÁS DE LA VICTORIA DE VERA (ALMERÍA)

Valeriano Sánchez Ramos

Historiador

La orden de los mínimos está íntimamente relacionada con el Reino de Granada desde antes de su conquista, cuando en 1487 -durante el cerco de Málaga- encontramos a estos religiosos siguiendo los pasos de los Reyes Católicos con objeto de conseguir su autorización y amparo para instalarse en España¹. Sería la ocupación de la ciudad malacitana la que les daría la oportunidad de abrir su primera casa, en torno a una ermita que custodiaría a la *Virgen de la Victoria*². La talla, vinculada al providencialismo regio dimanado de la toma de la ciudad, se consideró una de las banderas de la orden en España y en particular de la propia incorporación granadina³. Los avatares sufri-

¹ J. M^a. Prunés O.M., “Nuevos datos y observaciones para la biografía de fray Bernardo Boyl”, en *Bolletino Ufficiale dell’Ordine dei Minimi*, 4 (Roma, octubre-diciembre, 2003)

² J. M^a. Prunés O.M., “Inicios de la Orden de los Mínimos en España: de las primeras fundaciones hasta finales del siglo XVI”, en *Bolletino Ufficiale dell’Ordine dei Minimi*, 3 (Roma, julio-septiembre, 2002), pp. 539-573.

³ Esta Virgen fue regalada en 1487 por el emperador Maximiliano I a sus cosuegros, los Reyes Católicos, por entonces ocupados en la toma de Málaga. Bajo el amparo de esta imagen los monarcas conquistaron y restauraron el cristianismo en ella, dando los soberanos la autorización a los religiosos de San Francisco de Paula para asentarse en España, exigiéndoles que la orden se titulase de la Victoria. Mientras que los hermanos mínimos se instalaban en el país, éstos construyeron una ermita o capillita en la ciudad malagueña. Al término de la contienda, los soberanos expidieron el 22 de septiembre de 1492 una real cédula por la que se autorizaba al abad fray Bernal Boil a levantar el primer convento de la regla. *Vid.* A. García, “Historial de la imagen de la Virgen de la Victoria, patrona de Málaga”, en *Málaga por la Virgen de la Victoria*, Málaga, 1943, pp. 160-161 y J. Gil Sanjuán y R. Fernández Borrego, “La cruenta toma de Málaga (1487)”, *Jábega*, 64 (1987), pp. 41-57.

dos tras la conquista del reino -guerra contra mudéjares y, más tarde, moriscos- terminarían por aquilatar un discurso especial entorno a la imagen⁴, siendo su fervor la mejor carta de presentación de la regla para su extensión por el territorio.

Desde la Toma de Granada, los religiosos se extendieron por los reinos vecinos, constituyendo esta primera provincia mínima con el nombre de *Andalucía*, adscribiéndose a ella no sólo los cenobios granadinos sino distintas casas cercanas a sus fronteras (en los reinos de Sevilla, Jaén y Córdoba). No obstante, los frailes siempre tuvieron al antiguo sultanato nasrí como un territorio peculiar, un espacio donde desarrollar y practicar su religiosidad de forma especial. Sin duda, la enorme población cristiano nueva, necesitada de modelos, era un aliciente muy poderoso para esta regla, fenomenología semejante a las órdenes religiosas del momento y a su espíritu misionero.

El modelo de vida mínimo no sólo se basaba esencialmente en el recogimiento, en el silencio y benignidad de sus votos (obediencia, pobreza y castidad) sino en la práctica de la perpetua cuaresma. Inspirados en San Francisco de Asís, los frailes practicaban la humil-



San Francisco de Paula. Grabado granadino de G. Navarro, 1776

⁴ Desde la intercesión de esta Virgen en la toma de Málaga, el providencialismo dispensado por María a las tropas cristianas en su guerra contra los musulmanes no terminaría con la Toma de Granada sino que, con posterioridad, continuaría durante los siglos XVI y XVII. El alzamiento mudéjar (1499-1500) y la rebelión morisca (1568-1571), así como las sufridas agresiones del litoral, convertido en verdadera frontera con allende, aumentaron las connotaciones devocionales de la imagen ante la comunidad repobladora. Vid. V. Sánchez Ramos, "Repobladores y devoción mariana: manifestaciones en el Reino de Granada (siglos XVI-XVII)", *Actas del I Congreso Nacional "Las advocaciones marianas de Gloria"*, Córdoba, 2003, t. I, p. 182.

dad y ausencia de placeres terrenos, llamándose así mismos “*mínimos*”. Los hermanos de San Francisco de Paula consideraban que su penitencia les conduciría a la “*Cháritas*”, símbolo verdaderamente de su regla, tal y como hiciera en su día su fundador. Su vida ejemplar de sacrificio -expresada en su recogimiento conventual- llamaba poderosamente la atención en la época. Estas características favorecieron su asentamiento en el reino, ya que respondían perfectamente a las necesidades catequéticas que exigían estas tierras conquistadas, en donde se aglutinaba una amalgama social complicada y dicotómica: población dominada -morisca o cristiano nueva- y población dominante, o de repobladores cristianos viejos⁵.

La orden de los mínimos se fundó hacia 1460, en unos momentos en que la sociedad comenzaba a mostrar la necesidad de un apostolado reformador. La espiritualidad de los religiosos entendía que en el silencio del claustro y en su manifiesta humildad podrían cambiar el mundo. Todo ello podía hacerse en el reino de Granada, en donde la sociedad nacida tras la caída del trono de la Alhambra necesitaría ejemplo para los nuevos pobladores y luz para los conversos. Sobre la relación entre la orden y la minoría sería imprescindible realizar un estudio pormenorizado, pero todo apunta a la inmediata y buena relación entre moriscos y mínimos. Ejemplar por ser cabeza del reino, lo fue el monasterio de Granada, en donde uno de sus limosneros -fray Andrés de Mora- se convirtió en el mejor nexo con la comunidad. Tanto es así que “...se reconoció por su caridad con los pobres, y [por ello] le dieron la atención de la portería del convento, y recibía li-

⁵ La historiografía reconoce al Reino de Granada como un campo de experimentación fundamental en el mundo misionero posterior en las Indias, no obstante es llamativo ver cómo los mínimos no tuvieron gran predicamento en el Nuevo Mundo, en donde su presencia fue testimonial. Vid. J. M^a. Prunés O.M., “Los mínimos en América (esbozo históricos)”, en *Bolletino Ufficiale dell’Ordine dei Minimi*, 4 (Roma, octubre-diciembre, 2001), pp. 104-126 y, del mismo autor, “Obispos mínimos en Indias (1617-1751)”, en *Bolletino Ufficiale dell’Ordine dei Minimi*, 1 (Roma, enero-febrero, 2002), pp. 67-229.

*mosnas de los moriscos del Albaicín, que como eran ricos, antes del rebelión hazían buenas limosnas al padre fray Andrés, a quién ellos llamaban el buen vecino*⁶.

La guerra y deportación morisca, así como el posterior repartimiento de tierras a nuevos pobladores, no terminó con la singularidad mínima en estas tierras, sino que las circunstancias coyunturales sufridas por sus costas imprimieron matices que los distinguieron del resto del territorio. Las constantes agresiones piráticas del Norte de África; la precaria vida repobladora y, en fin, el excepcional *modus vivendi* de la franja marítima, son elementos que vincularon a la orden en esta tierra. De las distintas casas erigidas en el litoral granadino, dos de ellas se abrieron en la actual provincia de Almería. Tanto en la de Vera -marcada por su lejanía y paupérrima habitabilidad en la costa- como la de Berja -identificada con esta geografía y matizada por su repoblación-, son dos muestras señeras.

1.- Los mínimos en Vera

Los hermanos de San Francisco de Paula inician su andadura en Vera cuando el concejo de la ciudad contactó con el provincial de Granada, “...*manifestando las necesidades espirituales de sus vezinos y rogando la erección de este convento*”⁷. Los ediles ofrecieron “...*unas casas con su iglesia en que cómodamente se podían celebrar los divinos oficios y vivir los dichos religiosos*”⁸. La propuesta se basaba en ceder durante 3 años rentas suficientes -unas concejiles y otras particulares- para financiar las obras necesarias para levantar un conven-

⁶ Fray Lucas de Montoya, *Crónica general de la Orden de los Mínimos de San Francisco de Paula*, su fundador, 1619, ff. 267-268.

⁷ Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada (en adelante A.C.E.Gr.), Leg. 91R., f. 1r.

⁸ Archivo Municipal de Vera (en adelante A.M.V.), Leg. 445, p. 1.

to⁹, al igual que otras tantas para sustentar a la comunidad religiosa. En el tema alimenticio de los frailes es muy interesante lo ofrecido, ya que se trataba de un elemento abundante en la economía veratense, en concreto “...una plaza de una de las dichas barcas, que de lo que cada día mataban daban quatro arrobas de pescado, que tenía mucho valor. Y los armadores y arraeses daban al dicho convento media parte de las que cada semana se ganaban, que solía valer cien ducados, algo menos”¹⁰. Teniendo como tenían voto perpetuo de cuaresma, la pesca era un elemento primordial de la dieta culinaria de los religiosos, es más que patente que la cesión nada tenía de ficticia sino ser verdaderamente un seguro para el refectorio del convento.

El ponderado ofrecimiento desde el ámbito privado como público respondía perfectamente a la más que sincera intención de que una comunidad de religiosos del convento de Ntra. Sra. de la Victoria, de Granada, se instalase en la localidad lo antes posible para atender espiritualmente al numeroso vecindario. Y, como no podía ser de otra forma, la demanda tuvo rápida respuesta, pues el Domingo de Cuaresma (6 de marzo) de 1605 se decidía fundar el convento veratense con 16 religiosos, siendo Provincial durante aquel primer trienio el padre fray Ioan Pinna de Celis¹¹. Esta erección fue una prenda más que adornaría las virtudes de este fraile, que alcanzaría pocos años después cargos

⁹ En concreto, las rentas eran: “...seiscientos ducados en tres años (...). Y más de cuatrocientos ducados que algunos particulares avían mandado para ayuda a la dicha fundación. Para los dichos tres años la dicha ciudad le ofrecía el salario que daba el púlpito, y la gente de las dichas barcas ofrecían hacer y fundar en el dicho convento una cofradía, que demás del bien espiritual que a ellos resultaba sería de grande aprovechamiento al dicho convento. Y así mismo se les ayudaba para la fábrica con una calera de 200 caíces de cal y mucho número de peones y bagajes para trabajar en la obra y traer los materiales”. *Ibidem*.

¹⁰ *Ibidem*.

¹¹ Fray Lucas de Montoya, *Crónica general...*, f. 75. (se ofrece un error en el número de religiosos, pues en realidad se trataba de una docena de frailes).

de responsabilidad en la orden. No en balde, la vida y acciones de este personaje serían recordadas con gran veneración por sus acertadas decisiones¹².

Esta nueva casa de los mínimos hacía el número treinta y dos de la orden, siendo por entonces General Corrector el francés fray Pedro Herberto¹³. Las crónicas de la regla la adscriben equivocadamente al Reino de Murcia, aún cuando este territorio era perfectamente identificable en el reino granadino y con la provincia mínima de *Andalucía*, jurisdicción desde 1599 bien



¹² Nacido en Jerez de la Frontera, después de provincial en Andalucía, fue Vicario General de Portugal e Indias y Co-General de la Orden de todas las provincias de España. Viajó a Roma, donde fue durante algunos años Procurador General, allí obtendría gran prestigio y conseguiría de la corte papal el cuerpo de San Marcos, que posteriormente donaría el 24 de octubre de 1620 a la iglesia de igual título en su ciudad natal de Jerez. También en esta ciudad gaditana este personaje invirtió gran cantidad de dinero para fabricar el convento mínimo de Ntra. Sra. de la Victoria, al igual que otro tanto para decorar la iglesia. Falleció a mediados del siglo XVII. Vid. D.I. Parada y Barreto, *Hombres ilustres de la ciudad de Jerez de la Frontera, precedidos de un resumen histórico de la misma población*, Jerez de la Frontera, Imprenta del Guadalete, 1875, pp. 369-370.

¹³ En otros documentos y crónicas también aparece con el nombre de *Pedro Herbert*. Vid. Fray Juan de Morales, *Epítome de la fundación de la provincia de Andalucía de la Orden de los Mínimos del Glorioso patriarca San Francisco de Paula*, impresor Ioan Rene, Málaga, 1619, f. 564.

delimitada¹⁴. Esta confusión posiblemente deba conectarse con los duros enfrentamientos experimentados por sus límites jurisdiccionales -a partir de 1602- entre esta provincia y la de Sevilla¹⁵, y que se suscitaron por la adscripción del convento de Écija¹⁶. La constitución del cenobio veratense abre una nueva etapa cronológica en la provincia andaluza, caracterizada por el freno a su extensión occidental, toda vez que inicia otra de búsqueda de nuevos espacios. Dada la confrontación, esta provincia sólo tenía una vía de expansión por la zona oriental, área geográficamente sin disputas territoriales.

La lejanía del monasterio de Vera en relación al resto de los conventos de la provincia, y, por el contrario, su proximidad al espacio murciano, justificaría porqué las crónicas lo adscriben erróneamente a este último ámbito. Inconscientemente pudiera expresar el objetivo anhelado de la orden por implantarse en este reino del sureste peninsular, ya que -de no existir casas en el mismo- el convento veratense, lógicamente, se convertiría en pieza clave. Además, la amplia y sufrida costa almeriense -

¹⁴ Este territorio había quedado definido espacialmente en este año, basándose prácticamente en la división alcanzada en 1581. En concreto englobaba a los conventos de Málaga, Andujar, Córdoba, Granada, Osuna, Baeza, Archidona, Noalejo, Úbeda, Loja, Estepa, Motril y Écija.

¹⁵ La provincia de Sevilla, cercana a la de Andalucía, se constituyó muy pronto y en ella había vigorosos cenobios, algunos tremendamente vinculados a las casas granadinas. *Vid.* J. A. Jordán Fernández, "Los conventos de la provincia mínima de Sevilla a finales del Antiguo Régimen", *Isidorianum*, 9 (2000), pp. 561-585 y, del mismo autor, "La provincia mínima de Sevilla a finales del Antiguo Régimen vista por uno de sus frailes", *Isidorianum*, 10 (2001), pp. 237-258.

¹⁶ Producto de distintas disputas -que se remontan al menos desde el último tercio del siglo XVI- la provincia sevillana en 1602 tomó "a la fuerza" la casa de Écija. Tras el enconado pleito que se siguió, no exento de apelaciones por parte de ambas provincias, Clemente VIII dictaminó que éste fuese "neutral", sujetándose directamente al Reverendísimo General. La solución, sin embargo, no fue totalmente aceptada, de modo que ambas jurisdicciones mínimas volvieron a apelar, dictaminándose finalmente -por la bula emitida en 1616 por Paulo V- que Granada (provincia de Andalucía) tenía la razón, de modo que el convento ecijano quedó sujeto desde entonces al ámbito granadino.

llena de ataques piráticos y de una desconsolada población- hacían de la ciudad el lugar idóneo para extenderse por estas tierras, ya fueran granadinas o murcianas. Un bien informado cronista italiano de la orden nos ofrece las claves de tal cuestión, cuando, al relatar esta fundación, prácticamente se dedicó exclusivamente a estudiar la historia del topónimo y las ventajas geoestratégicas de su litoral: “...los granadinos se trasladaron a la zona virgitana cuya ciudad se llama Vera, la que algunos pretenden denominar con el nombre antiguo de Varea (...). Ciudad episcopal en otro tiempo, está situada en la costa bastetana, en el límite del reino de Murcia y Granada, a 9 leguas de Cartagena y 5 del cabo de Caridemo, y muy próxima a la zona virgitana que da la bahía virgitana, que ahora se denomina golfo de Cartagena. A ésta misma condujo los suyos el reverendo padre Juan Pinna de Celis, provincial de los granadinos, y estableció una casa en aquel entonces para dieciséis”¹⁷. La costa, y por ende sus posibilidades, eran referencia obligado al expansionismo mínimo granadino.



Vera tenía un amplio término municipal de costa.
Mapa del Catastro de Ensenada (1752).

¹⁷ Franciscus Lanovius, *Chronicon generale Ordinis Minimorum*, Lutetiae Parisiorum, 1635, pp. 396-397.

Vera era una población pobre en sí misma. Según un informe de 1597, se componía de 320 vecinos, 90 militares que vivían de su miserable paga y el resto (unos 230) “...son de poca posibilidad, trato y comercio porque las haciendas son de muy poco valor (...) y aún desto esta ciudad es muy pobre y esteril de frutos y marítimo, y se provee el más del año del acarreto de fuera parte”¹⁸. Este texto nos permite ver una sociedad típica de frontera, muy sensible a la necesidad de una actuación religiosa concienzuda. Un historiador granadino de mediados del siglo XVII, definía los elementos principales para Vera en estos términos: “...un castillo muy fuerte cuio alcaide es la mesma ciudad y gente de guarnición, cuios belicosos soldados an sido tenidos siempre de mucha reputación; una compañía de caballos de las Guardas Biejas de Castilla. Tiene una parroquia, un conbento de Nuestra Señora de la Vitoria, es de la diócesis de Almería y los corregidores de Guadix ponen en ella alcaldes mayores. Tiene por título guarda i defensa del Reino de Granada y por armas dos castillos en medio de ellos una llabe ganada a los moros”¹⁹. Con estas líneas del cronista se colige la trascendencia mental alcanzada por una sociedad tan aguerrida como la requerida para una tierra tan dura.



Dos castillos y una llave en el centro, ganada a los moros, eran las armas heráldicas de Vera, símbolos de una sociedad guerrera que debía ser adoctrinada por los mínimos. Escudo de la ciudad procedente del convento de la Victoria.

¹⁸ B. Vincent, “Riqueza y pobreza en Vera (Almería) a finales del siglo XVI”, en B. Vincent, *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Granada, 1987, p. 276.

¹⁹ Tomás de Aquino y Mercado, *Historia de las antigüedades y excelencias de la villa de Motril, antigua Sexi*, Motengicar, 1650, f. 218v.

Se trataba, pues, de un punto idóneo para que los mínimos extendieran sus prédicas, paso esencial para reformar un cuerpo social tan marcado estructuralmente por una realidad territorial adversa. Como atestigua un informe mínimo del último tercio del siglo XVIII, fueron los malogrados hábitos sociales derivados de una sociedad militarizada los que hicieron en última instancia aceptar el reto: “...*siendo el pueblo de más de cuatrocientos vezinos, aún entonces mucha gente de guerra, de a caballo y de a pie, y tan numerosa la de la marina, que asegura la deferencia representación en ceder en aquel tiempo de dos mill hombres los que entre comarcanos y patricios se ejercitaban en el ministerio de las armas, el motivo a la fundación de este convento y condición de su establecimiento, fue el socorro espiritual de las almas con la predicación del Santo Evangelio, administración del Venerable Sacramento de la Penitencia y consuelo de los fieles en el penoso trance de la muerte*”²⁰.

La instalación de los hermanos de San Francisco de Paula en el levante almeriense debe considerarse un hito en el obispado de Almería. Al margen de la sede episcopal, bajo el pontificado de fray Juan de Portocarrero sólo se había fundado un convento en la diócesis, en concreto de franciscanos observantes²¹. El hecho de que el mitrado profesase esta regla, hace la fundación nada extraña, habida cuenta del apoyo que dispensaría a una casa seráfica. La llegada mínima, por el contrario, tiene que analizarse desde la demanda veratense y desde la propia voluntad de la orden por ubicarse en la marina. Interés municipal y fenómeno litoral son dos extremos que deben considerarse en trabajos futuros sobre el asentamiento de la regla en la costa granadina, pues se trata de una fenomenología que se repite desde

²⁰ A.C.E.Gr., Leg. 91R., f. 2v.

²¹ Según deja constancia la visita ad limina que realizó en 1614, este se encontraba en Vélez-Blanco. Vid. J. López Martín, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Almería, 1999, t. I, p. 317.

el último tercio del siglo XVI en otras casas mínimas con características parecidas²².

Mientras el procurador del concejo de Vera, Bartolomé Álvarez de Prado, conseguía en la Corte la preceptiva autorización regia, debieron iniciarse los acondicionamientos para instalar a la comunidad. Posiblemente se reaprovecharían algunas edificaciones ya existentes, ya que Felipe III emitió su real provisión desde Valladolid el 23 de agosto de 1605 por la que acuerda su establecimiento formal. En ella, el monarca ratifica los argumentos de la municipalidad para justificar la capacidad de la ciudad para sostener la presencia mínima. Ésto es, que *“...era de más vecindad de cuatrocientos vecinos, demás de que avía mucha gente de guerra de caballo y de a pie y otra mucha gente que accedía al servicio y ministerio de catorce haciendas y barcas de pescar que había en la dicha ciudad y sus playas y otros muchos que accedían al dicho trato de la pesquería, donde ordinario avía más de dos mil personas y en aquella comarca y su jurisdicción avía menos lugares poblados a una legua y dos y tres, como era la villa de las Cuebas, que era de más de 300 vecinos, la ciudad de Moxácar, de más de 150, y los demás de menos de vecindad mui poblados [...], de manera que se] tenía apretadísima necesidad y muy precisa de fundar en ella un monasterio de religiosos que con su ejemplo, vida y costumbres, con sus predicaciones y confesiones y administración de sacramentos ayudasen a la dicha ciudad a la salvación de las almas de la dicha ciudad y su comarca”*²³.

²² Los precedentes serían el convento de Ntra. Sra. de la Victoria, de Motril (1580), y el de igual nombre, en Almuñécar (1582). Sobre el primero, el apoyo municipal fue decisivo. Vid. J.J. López-Guadalupe Muñoz, “Un espacio para los agustinos recoletos en Motril. El Antiguo Convento de los mínimos”, *Actas del I Congreso históricos sobre “Los agustinos recoletos en Andalucía y su proyección en América”*, Granada, 2001, p. 328.

²³ A.M.V., Leg. 445, p. 1.

En el verano de aquel año puede decirse que nacía el convento de Ntra. Sra. de la Victoria. Aún con todo, y conforme a la autoridad que le confería el Patronato Real, la Corona exigió al concejo de Vera que remitiese la documentación pertinente en estos casos (recaudación de Propios de la hacienda municipal, vecindario...). En consecuencia, a principios de noviembre se desplazó a este municipio el Corrector provincial, Pinna de Celis, quien estuvo presente en la tramitación de “...*la información de testigos y retificación que hicieron los fieles de las limosnas prometidas para dicha construcción, todo ante Bartolomé Caicedo, escribano público del Rey Nuestro Señor y del número de esta ciudad*”²⁴. Acto seguido, el 6 de noviembre, el cabildo concejil aprobaba, por unanimidad del regimiento, “...*que el dicho convento se funde y se haga según está referido en la dicha real provisión*”²⁵. Aquella fecha marcaba definitivamente el momento de la llegada oficial de los religiosos a la ciudad.

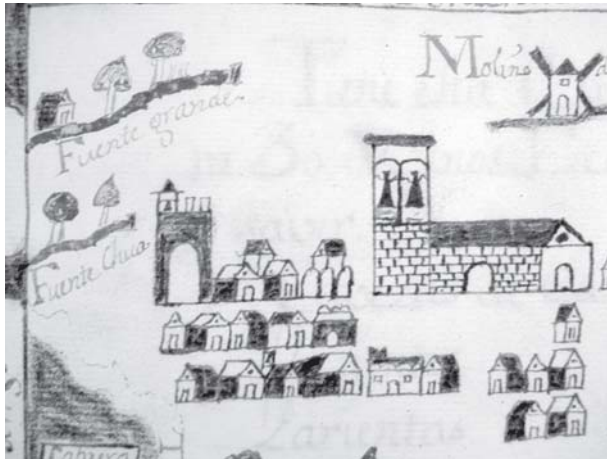
Durante los últimos meses de 1605, y aún del año siguiente, los mínimos iniciaron su andadura en Vera. Diferentes viviendas, gracias a las rentas cedidas, fueron modificadas para convertirlas en celdas y en otras instalaciones religiosas propias de un convento. Estas casas se encontraban agrupadas en torno la ermita de San Cleofás, templo que probablemente el propio consistorio levantó -o acondicionó aprovechando una construcción anterior- durante el último tercio del siglo XVI, fecha en la que este santo se convirtió en patrono de la ciudad y en la que se requeriría un tratamiento especial²⁶. Así, pues, con “...*unas ca-*

²⁴ A.C.E.Gr., Leg. 91R, f. 2r.

²⁵ Componían el cabildo: el doctor Juan Soto, Alonso de Salas, Diego Teruel, el licenciado Cueba, Francisco de Reynoso, Diego García de Cánobas, Pedro Sánchez Moreno, Juan Fernández y Cristóbal de Lezana, siendo el escribano Bartolomé Caycedo. *Ibidem*.

²⁶ El patronato nace el 25 de septiembre de 1570, día que adoptó el concejo como festividad que conmemoraba el asedio que sufrió la ciudad el año antes a manos de los moriscos. *Vid.* J. Grima Cervantes, “Abén Humeya y el cerco de Vera de 1569”, *Axarquía*, 1 (1996), pp. 13 y 14.

*sas en que cómodamente habitasen los religiosos, una iglesia (era hermita de San Cleofás, patrono del pueblo), en que pudiesen celebrar los dichos oficios*²⁷, nació el convento de Nuestra Señora de la Victoria. No es la primera vez que la orden utilizaba antiguas ermitas para erigir sus casas, si bien era su costumbre bautizar el templo con el título de su patrona y protectora²⁸.



El convento de Ntra. Sra. de la Victoria (izquierda) se ubicó entorno a un grupo de casas, cercano a la iglesia parroquial de Vera. Detalle del Mapa del Catastro de Ensenada (1752).

Poco tiempo después, el concejo daba un paso más y firmó en Granada el 1 octubre de 1606 un convenio para que esta institución religiosa quedase bajo Patronato Municipal. Esta figura jurídica fue ratificada 10 días después en Vera, donde el cabildo se dirigió a los frailes “*declarándoles la obligación de*

²⁷ A.C.E.Gr., Leg. 91R., f. 1v.

²⁸ Un caso bien conocido, perteneciente a la misma provincia mínima, es la *ermita de San Sebastián*, en Osuna, erigido en 1584 en convento de Ntra. Sra. de la Victoria, razón para que fuera conocido bajo los dos títulos, si bien era más afamado por esta última advocación. Vid. R. de la Campa Carmona, “El convento y parroquia de Nuestra Señora de la Victoria de Morón de la Frontera (Sevilla, España), antigua casa mínima”, *Bolletino Ufficiale dell’ordine dei minimi*, L (2004), p. 278.

*los tales patronos, que es labrar la capilla mayor y entierro, haçer retablo y ornamentos. Todo lo qual dejamos quanto al tiempo y cantidad a la voluntad de la dicha çiudad, con que no pase de diez años*²⁹. Desde aquella fecha el monasterio veratense quedaba bajo la tutela municipal, iniciando un largo camino de íntima colaboración contractual con la autoridad local. La relación de la institución religiosa con respecto a la municipal obligaba “... a conservarlo inviolablemente en la posesión del derecho que tales patronos incluien y a de la gracias espirituales, privilegios que por los de nuestra orden le son concedidos a nuestros patronos, y a del asiento en la capilla mayor, entierro para dichos oficiales de su cavildo y también para sus mugeres e hijos, si a el mismo pareciese”³⁰.

La ubicación conventual en el entramado de la localidad respondía perfectamente al modelado barroco que estaba experimentando Vera, ya que el cenobio se situó en un extremo de la ciudad. En concreto en una de las salidas al campo, donde se ubicaba la ermita de San Cleofás y en cuyo entorno inmediato crecía un barrio de casas. Esta vía conformaría una de las calles centrales que la cruzaban de norte a sur, y que cortaban la calle Mayor. Este trazado potenció definitivamente la unión de los edificios más sobresalientes de la ciudad y sus plazas, funcionando como un verdadero cardo del urbanismo clásico o vía principal³¹. Esta ubicación permite adivinar la influencia tan enorme que supondría para la vida cotidiana que la casa mínima se insertase en un trazado sacralizado que influiría, a su vez, en la religiosidad popular de los vecinos.

²⁹ A.M.V., leg. 472, p. 41 y leg. 445, p. 1.

³⁰ A.C.E.Gr., Leg. 11R., f. 3r.

³¹ Se localizaba en la parte septentrional de la calle precedida de un pequeño compás. Vid. E. A. Villanueva Muñoz, “La planificación urbana de Vera tras el terremoto de 1518: forma y significado”, *Roel*, 7-8 (1986-1987), p. 133.



El convento recibió el nombre de *Nuestra Señora de la Victoria*, imagen mariana íntimamente vinculada a la orden desde su misma implantación en España, y cuya advocación fue ampliamente repetida en las fundaciones de la Edad Moderna³². El título de la Virgen adquiriría en estos espacios tan marcados por la historia, más si cabe que en otros lugares, connotaciones especiales. Nuestro caso es un ejemplo perfecto de esta política continuista de inicios del XVII, en una ciudad asomada al proceloso Mar de Alborán, cuyas playas -como todas las del litoral almeriense- acertadamente han venido en llamarse *Costa de los Piratas*. El miedo a un ataque pirático había conformado un pensamiento que articulaba todo un estilo existencial en el que

³² Una reseña general en R. de la Campa Carmona, "La advocación de Nuestra Señora de la Victoria: Origen histórico y presencia en la Andalucía de la Edad Moderna", en *Estudios sobre la Iglesia en Andalucía en la Edad Moderna*, Granada, 1999, pp. 303-318.

la vida fronteriza se entendía como un elemento estructural³³. La contrarreforma imperante -potenciada coyunturalmente por la guerra contra turcos y protestantes- sólo reforzó, en fin, el devocionario colectivo vecinal. Las predicaciones de los religiosos en este medio tan hostil sin duda reforzaron este ideario popular único. La decoración de uno de los retablos de su iglesia demuestra en buena medida esta mentalidad, pues en su calle central aparece la talla de una cabeza de musulmán y, sobre ella, una tabla pintada con un navío islámico enfrentado a una torre vigía cristiana de la costa³⁴.

La integración de los religiosos mínimos en Vera fue inmediata, pese a que debieron abrirse un hueco en donde ya había órdenes religiosas que confesaban y predicaban. Así, sabemos cómo en febrero de 1632 el Vicario Corrector se quejó al cabildo catedralicio de Almería por permitir tales intromisiones, siendo como era el convento más pobre del obispado³⁵. Esta situación la aliviaba en parte la ayuda del vecindario, no sólo por ser familia muchos de sus frailes sino porque verdaderamente su ascetismo les conmovía. De esta relación tan intensa da muestra el testamento de Diego García de Cánovas, fechado el 26 de junio de 1647, quien no dudó en favo-

³³ Las fiestas religiosas de las villas costeras o cercanas a ésta, constituyeron verdaderos referentes defensivos y contraofensivos que servían para prepararse contra una posible agresión enemiga. Así, por ejemplo, tanto los toros como las soldadescas, no sólo eran elementos de regocijo festivo sino verdaderos ensayos castrenses para los vecinos. El mesianismo imperante, insuflado por la religiosidad popular y alimentado por una historia llena de hechos castrenses vinculados a la conquista de estado del antaño reino nasrí, cerraban un círculo tremendamente marcado por la guerra y, desde luego, por la victoria contra el infiel. Vid. V. Sánchez Ramos, "Toros y frontera en la costa del Reino de Granada a mediados del siglo XVII: el caso de Berja (Almería)", *Fêtes et divertissements*, París, 1997, pp. 57-72.

³⁴ Este retablo hoy día se encuentra en la iglesia parroquial y recibe el nombre de *Retablo del Moro*. Dicha obra artística, así como a la asunción de su valor simbólico, fueron publicados por F. Andujar Castillo, J.P. Díaz López y J.M. López Andrés, *Historia de Almería*, t. IV (Almería moderna. Siglos XVI-XVIII), Almería, 1994, p. 118.

recer a dos religiosos con los que mantuvo estrecha relación espiritual: a fray Luis Porti Agudo le dejó una de las dos láminas que tenía; toda vez que mandó dar a su hermano, fray Luis de Lisboa, “...tres paños de corte de los seis que tengo, para que adorne su selda, i la otra lámina que tengo”³⁶.

La comunidad mínima caló profundamente en todos los estamentos sociales de Vera, aunque fue especialmente notable su influencia en la clase alta, en donde muchos de sus miembros profesaron. Esta realidad tuvo su inmediata repercusión en los sustanciosos ingresos para la comunidad, no sólo por los donativos y ayudas de sus parientes sino por las herencias familiares. Un caso señero es el de fray Juan Casquet, miembro de una acaudalada e influyente familia que el 23 de junio de 1648 integró en las cuentas del convento los bienes heredados de sus padres, Agustín Casquet y D^a Luisa de la Cadena. El capital consistió en 80 ducados y una renta anual de 4 ducados de censo al año, cargado sobre la escribanía de la ciudad, por entonces ocupaba por Cristóbal Escáñez³⁷. En ocasiones la herencia destinada a los religiosos despertaba la oposición de parientes, siendo frecuentes los gastos conventuales en hacer frente a dilatadas causas, así como no pocas distracciones de frailes para atender estos problemas. Tal situación ocurrió en el verano de 1648, cuando el 2 de junio fray Jacinto de Migolla veló por la disputa mantenida con Juan Escáñez Chacón, y fray Alonso de Escobedo recibió el 3 de agosto poder para ir a la Real Chancillería de Granada para seguir el pleito sobre ciertas rentas³⁸.

³⁵ J.A. Tapia Garrido, *Historia General de Almería y provincia*, Almería, 1990, t. XIV, p. 248.

³⁶ A.H.P.Al., P-2014, f. 173r.

³⁷ La operación económica la realizó su hermano Luis Casquet de la Cadena, contador de Almería y vecino de ella, quien representó a la familia y herederos, a saber: don Alonso Robles, Mateo Belmonte y Martín Casquet Robles; Juana Casquet y su esposo, Diego Guevara, vecinos de Serón; el licenciado Agustín Casquet, abogado de la Audiencia de Sevilla, y fray Pedro de Jesús, carmelita calzado. A.R.Ch.Gr., P-2014, ff. 358r-359r.

³⁸ A.R.Ch.Gr., P-2014, ff. 364r-365v y 382r., respectivamente.

En algunos casos los ingresos de familiares eran tan jugosos que provocaban el recelo de la propia mitra almeriense, preocupada por la caída de cifras en las parroquias aledañas al convento mínimo. El cenit a la tirantez se produjo en 1647, cuando, a la muerte de D^a Luisa de Cárdenas, ésta “...dexó ordenado que las casas que de presente bibía, que dexó en esta çiudad, que alinda con Casas de los Escuderos, de Juan mellado, por la parte de arriba, y por parte de abaxo con la biuda de Ruis, que se bendiese y con la cantidad que dieran por ella y se rematasen se dexasen de misas por su ánima, la mitad en este convento y la otra a voluntad de sus albaceas”. Su albacea era su hermano Lorenzo de Cárdenas, quien designó a los mínimos nuevamente para que oficiasen el resto de las misas, cuestión que no admitió la mitra, generando un juicio monumental. La paradoja fue que, para conseguir la otra mitad de herencia, la comunidad debió financiar el pleito con el dinero recibido, llevándose una cosa con la otra. Por ello los mínimos pactaron el 24 de septiembre con el albacea de la testamentaria para que les donase una cantidad extra, en tanto y en cuanto se resolvía la disputa. Dado que su benefactor se encontraba soltero y amparado en su hospicio, argumentaban así que, “...teniendo como tienen en mucho el bien que a hecho y ba aciendo a el dicho conbento el dicho Lorenzo de Cárdenas, y por estar pobre i enfermo, y este conbento aber de tener mucho gasto en el dicho pleito, de forma que cuando bengan a sacar alguna cosa aber el dicho conbento gastado más que puede sacar en el dicho pleito, i teniendo considerada a todo lo referido se a conbenido con el dicho Lorenzo de Cárdenas que donase, como les a dado i recibido este convento, del susodicho çien reales en que desde luego se dieron por entregados i satisfechos”³⁹. La familia finalmente cumplió con la voluntad de la finada, aunque para hacer valer su

³⁹ Componían la comunidad por entonces: fray Diego de Navas, vicario corrector; licenciado fray Luis de Lisbona, procurador; fray Francisco de Lara Vidarias, predicador; fray Juan García Vigo; fray Alonso del Villar y fray Luis Portichuelo. A.H.P.Al., P-2014, f. 32v.

piedad particular hubo de gastar más dinero que el inicialmente designado.

Junto a las mandas, limosnas y donaciones, otro ingreso importante para los mínimos fue la muerte. Convertida su iglesia en el lugar más idóneo para depositar los cadáveres más señeros de la nobleza veratense, el templo conventual obtuvo por las capillas y sepulturas jugosos ingresos. La cercanía a lo más sagrado, la milimétrica gradación de niveles de los enterramientos, según la distancia al altar mayor y los matices de disposición en el templo, hacían de este último paso de la vida un verdadero negocio. La nobleza de Vera fue la que más practicó en todo su sentido barroco el



La nobleza de Vera eligió el convento como uno de los lugares preferentes de enterramiento. En la imagen lápida de enterramiento de la familia Cervantes.

sepelio, convirtiendo a la iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria en todo un símbolo del prestigio y del anhelo a la gloria. Casos documentados son el de D^a Manuela Salmerón, mujer de Juan Segura Salcedo, quien manifestó el 11 de febrero de 1662 ser enterrada en la capilla que poseía⁴⁰. Un estudio genealógico recoge con gran acierto las piedras labradas de algunas lápidas que pudieron salvarse de este recinto sagrado, cabiendo recordar la del regidor Juan Salmerón Arcas, fallecido el 6 de julio de 1622, o la de Francisco Ategui, guardia marina que murió en 1794 y contó con la bra destacada⁴¹.

⁴⁰ A.H.P.Al., P-2020, ff. 13r.-14v.

⁴¹ Estas lápidas estaban depositadas en la iglesia parroquial de Vera y en la Diputación de Almería. Vid. J.L. Ruz Márquez, *Los escudos de Almería*, 1986, pp. 239-241.

Junto a las capillas particulares, hubo algunas cofradías que también contaron con este tipo de espacios, como es el caso de la Orden Tercera. Según las condiciones establecidas, cuando un hermano “...*se enterrare en el dicho convento, tengan obligación [los mínimos] de decirles en dichas misas rezadas y cantada con dicho oficio de querpo presente el día siguiente, porque el día del entierro a de ser separado el oficio y bigilia y misa cantada, que se abrá de decir por la qual, y ofrenda sepultura y todo lo demás an de ser obligados los dichos ermanos a dar de limosna tres ducados, y son por todo lo referido en esta condición*”⁴². Además, el cadáver podía también revestirse con la mortaja de San Francisco de Paula, hábito que igualmente comercializaban los religiosos, y que garantizaba un sustancioso donativo⁴³.

La extracción social más lucida de algunos religiosos ha permitido dejar algunos datos más en los archivos, habida cuenta de la relevancia de su linaje. Sin embargo, y como ya hemos indicado, el convento de Vera contó con una amplia representación del espectro de la localidad. Frailes los hubo de todas las capas sociales del vecindario veratense, llegando a contar, incluso, con gitanos, clase marginal que muestra en sí misma la permisividad de la regla y la estratigrafía de la comunidad. Bien es cierto que este tipo de religiosos eran pocos, pero su presencia nos demuestra las posibilidades de ascenso por vía eclesiástica y el grado de integración de la orden en el municipio. Un caso conocido es el de fray Juan, gitano que debió profesar en la regla tras enviudar, y que asiduamente ayudaba a su hijo José, en el trato con ganados. En una ocasión, paseando en las cercanías de

⁴² A.H.P.AL., P-2020, f. 79v.

⁴³ Son frecuentes las solicitudes testamentarias en este sentido, si bien por su expresividad, destacamos la demanda realizada en su testamento -el 30 de mayo de 1673- por D^a Juana Montoya Soler (A.H.P.AL., P-2061, f. 148v.) o la realizada a finales de año por Pascuala López de Haro, viuda de Pedro Gallardo Lizán (A.H.P.AL., P-2071, ff. 72r-74v.).

la Puerta de Arriba en 1690, fue recriminado por un vecino que se consideraba engañado en la venta de un caballo. La reyerta que siguió provocó la entrada en juego de varios viandantes que culminó en un conato de motín que finalizó con el apedreamiento del fraile de etnia gitana⁴⁴.

La pluralidad de orígenes de los frailes permitió desarrollar una compleja y variada red de ingresos que garantizaba la sostenibilidad del convento. El beneficio contractual entre bienes y benefactores provocaba en sí mismo un desequilibrio con otras instituciones religiosas, que se sentían perjudicadas en una tierra con una precariedad grande como para sostener a una nómina eclesiástica alta. Así, la intrusión de cualquier variante, por pequeña que fuese, generaba no pocos problemas económicos. La frágil contabilidad de los hermanos de San Francisco de Paula llega a casos tan paradójicos como tener que recurrir a otras órdenes religiosas -a pesar de la cercanía entre Vera y Almería- para que defendiesen su causa en la capital ante un pleito con la mitra. Ubicados en Almería, los dominicos fueron representantes de los mínimos, ahorrándoles con ello los gastos de desplazamiento y manutención, de tal modo que no sorprende que el 16 de junio de 1648 la comunidad de Vera apoderose a Domingo Márques, predicador de Santo Domingo, para que “...parezca ante su ilustrísima, el señor Obispo de la ciudad de Almería, y su probisor”⁴⁵. Los resultados de este pleito pronto se notaron, ya que la influencia de la regla dominicana en la ciudad era notable, de tal modo que no extraña que la causa siguiese su curso a buen ritmo. Así, el 22 de septiembre de 1648,

⁴⁴ A todas luces se colige que el engaño en la venta de un equino parece que fue obra del fraile, quien debió aconsejar a su hijo en ésta lid. Vid. M. Martínez Martínez, “La presencia gitana en la zona oriental del Reino de Granada durante el siglo XVII. El caso de Vera (Almería)”, en V. Sánchez Ramos (ed.) *El Reino de Granada en el siglo XVII*, Almería, 2000, p. 86.

⁴⁵ Componían la comunidad por entonces: fray Diego de Navas, vicario corrector; licenciado fray Luis de Lisbona, procurador; fray Cristóbal Castilla, predicador; fray Alonso Escobedo; fray García de Vigo y fray Luis Portichuelo. A.H.P.AL., P-2014, f. 367r.

los mínimos daban poder a Francisco Ruiz de Villaviciosa, notario apostólico de Almería, para que asumiera otros aspectos legales del mismo⁴⁶.

En otros casos eran los propios mínimos los que debían salir del convento para hacerse cargo de las causas. El 29 de octubre de 1647 los hermanos de San Francisco de Paula nombraron procurador a fray Cristóbal de Castilla para que viajase por la diócesis y recogiese las memorias que poseía el convento⁴⁷. El 25 de febrero del año siguiente la comunidad apoderó a fray Jacinto de Migolla, conventual de Vera, para “...*ir a la ciudad de Almería y a las villas de Vélez el Blanco, el Rubio y a todas las demás villas y ciudades de este obispado y arzobispado, y de la ciudad de Granada, y a las demás partes que conbenga y requiera con la probisión o probisiones y memoriales que este conbento tiene*”⁴⁸. La variedad de lugares en donde se situaban las memorias muestra el grado de aceptación de los mínimos en el territorio, algo que en 1650 se ratifica con el hecho de tener que edificar una nueva iglesia en el convento. La necesidad de adecentar y acrecentar el espacio para la feligresía es un hecho inequívoco, manifiesto igualmente en el aumento del número de frailes⁴⁹.

La elevación del nuevo templo dio un efecto propagandístico de primer orden a los frailes, beneficiándose rápidamente de la afluencia de feligreses. En consecuencia los ingresos aumentaron, y así el 11 de octubre de 1661 la comunidad nombra-

⁴⁶ A.H.P.AL., P-2014, f. 412r-413v.

⁴⁷ A.H.P.AL., P-2017, f. 78r-v.

⁴⁸ A.H.P.AL., P-2017, f. 259r-v.

⁴⁹ Sin contar con los que estaban fuera en diversas misiones, por un poder otorgado en Vera el 27 de junio de 1652 sabemos que la comunidad la componían entonces 6 religiosos: fray Alonso de Cisneros Periche, corrector; fray José Francisco de Toro, predicador; fray José Ramos, fray José Serrano, fray Pedro del Moral y fray Manuel de Espetía. A.H.P.AL., P-2017, f. 76r-v.

ba a fray Alonso Martínez para que éste se dedicase exclusivamente a controlar estas entradas⁵⁰. Un año después llegaba al convento fray Tomás de Laguna, predicador jubilado y vicario visitador, quien daba un paso definitivo en la racionalización de la economía del monasterio, recibiendo el 17 de agosto de 1662 un poder de fray Diego de Escalante, provincial de Andalucía, para que, en nombre de la comunidad veratense, comprobara todas las deudas que poseía y tratase de resolverlas⁵¹. Las labores de saneamiento contable no se hicieron esperar, y el día 27 del mismo mes conseguía normalizar los ingresos de diferentes rentas poco atendidas hasta el momento⁵².

El padre Laguna también debió establecer en el plano interior mejoras de control contable que rápidamente se notarían en la agilidad de los mínimos en la resolución de problemas económicos. Así, el 13 de marzo de 1666 el escribano de Vera Martín de Ximénez recibía poder de la comunidad para ir a Baza y defender a los religiosos en el pleito que se seguía con los herederos de D^a Ana de Tortosa⁵³. Incluso el convento designó el 5 de

⁵⁰ Por entonces la comunidad se componía de los siguientes religiosos: fray Gaspar Gabaldón, corrector; fray Luis de Lisbona, predicador; fray Antonio Villar; fray Manuel de Cuenca; fray Alonso Martínez; fray Agustín Martínez, fray Juan de Montoro; fray Francisco Padilla; predicadores; fray Juan del Cristo; fray Jerónimo Calceo, fray Alonso del Arco, frailes profesos. A.H.P.Al., P-2018, ff. 259r-260v.

⁵¹ A.H.P.Al., P-2020, f. 78r.

⁵² En concreto abordó el tema del pago de diferentes censos mal clarificados por los herederos de los donantes o por los censatarios pagadores. Así, cerró el contrato con Fernando Gaitán del medio ducado que pagaba, y de los réditos corridos, sobre el censo impuesto por D^a Ana Lisbona y que heredó su hermano, fray Luis Lisbona, religioso de San Francisco de Paula. Otro caso fue el de Ginés Trujillo, relativo a los 40 reales de censo que tenía la casa que heredó de su padre, Domingo Trujillo. Y, por último, con Gabriel Ramírez por el censo que pagaba a D^a Ana de Lisbona y que heredó su hermano, el ya aludido religioso mínimo. A.H.P.Al., P-2070, ff. 88r-v., 89r-v. y 90r-v., respectivamente.

⁵³ A.H.P.Al., P-2020, ff. 378r-v.

febrero a fray Pedro Capote, como responsable de ciertos asuntos económicos⁵⁴, siendo digno de mención la realización de los primeros contratos de arrendamiento. En efecto, el 19 de septiembre de aquel año se concertaba Manuel Cuenca y Juan de los Reyes con los arrendatarios en la huerta llamada de Juan Valenciano, con toda el agua y tierra blanca que poseía⁵⁵.

El alza de numerario permitiría a los religiosos mover su capital con cierta holgura, realizando préstamos que les reportarían mayores beneficios. Entre ellos resalta la operación que ejecutó el 18 de diciembre de 1670 el corrector, fray Pedro de Belmonte, con la compañía formada por D. Pedro Reynoso Ximénez, Francisco Cervantes, el licenciado Juan de Haro y D. Francisco Avellán y Peretón, por la cual se aseguró un pago de 100 ducados en tres años⁵⁶. Entrado el último tercio del siglo XVII, puede decirse que el monasterio de Vera alzaba su vuelo económico y, con él, la ansiada remodelación del edificio conventual. Sabemos que las obras estaban iniciadas en 1673, pues el 24 de mayo la mitra almeriense concedió a la comunidad una dispensa de examen para que los frailes pudieran oír confesión⁵⁷.

La autorización del obispo permitiría dar mayor holgura económica a los religiosos, ya que la confesión era, sin duda, un medio muy útil para conseguir limosnas de los fieles. Con toda seguridad a principios del siglo XVIII había culminado la remodelación del claustro, construcción que, a su vez, garantizaba nuevas entradas de numerario con la venta de espacios para capillas. Sabemos de esta práctica por una escritura fechada el

⁵⁴ Componían entonces la comunidad: fray Diego de Alcántara, predicador provincial y corrector, fray Luis de Sabariego, fray Agustín Díazs, fray Andrés de Alameda, predicador del convento, así como fray Diego de Padilla, fray Marcos Gutiérrez, conventuales. A.H.P.AL., P-2020, ff. 369r-v.

⁵⁵ A.H.P.AL., P-2020, ff. 452r-v.

⁵⁶ Los pagos debían realizarse todos los 1 de febrero de cada año. A.H.P.AL., P-2061, f. 186r-v.

28 de noviembre de 1711, por la cual la comunidad vendió a D. Diego Leonés y Guevara, teniente de capitán de las Guardias Viejas de la ciudad, una capilla, “...*que es la que está en el ángulo que está a la espalda de el frontispicio de el refectorio*”⁵⁸. Los trabajos del claustro sin duda permitieron modernizar muchas dependencias, pues sabemos que por estas fechas el convento también contaba con una enfermería. Así, el 28 de septiembre de 1714, D^a Isabel Segura Campoy, viuda de D. Bartolomé Flores Gil, “...*mandó que se den dos sábanas de lienzo de lino al convento de Nuestra Señora de la Victoria de esta ciudad, las cuales han de servir en la enfermería quando esté enfermo alguno de los religiosos*”⁵⁹.

La salida de los frailes a predicar por el territorio no sólo favoreció el número de limosnas sino el afianzamiento de la orden en las feligresías del territorio. Una de las zonas de actuación de los frailes fue el río Almanzora, adoptando los vecinos de estos municipios a las imágenes devocionales. Así, por ejemplo, Mateo Herrera, vecino de Albox, el 27 de enero de 1661 dejaba establecidos 12 reales de limosna “...*al Santo Cristo de la ciudad de Vera*”⁶⁰. Otra área de atención se centró en Huércal Overa, en donde -desde al menos 1648- las donaciones de diverso tipo se suceden a favor de Ntra. Sra. de la Victoria y, en especial, al Santísimo Cristo⁶¹. Es sintomático el buen hacer de la orden en

⁵⁷ J. López Martín, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Almería, 1999, t. I, p. 471.

⁵⁸ Componía la comunidad por entonces: fray Marcos Ramos, lector de escolástica y moral, y corrector; fray Juan Valles; fray Bernardo del Ávila, lector jubilado; fray Pedro de Haro, regente; fray Juan García, lector de artes; fray Diego Carmona; fray Juan Luis Ximénez de Castañeda; fray Pedro Latorre; fray Cristóbal Castañón; Fray Luis de la Torre y fray Juan Berruezo. A.H.P.Al., P-2115, ff. 140r-141v.

⁵⁹ A.H.P.Al., P-2116, f. 59r.

⁶⁰ A.H.P.Al., P-6950. f. 5r-7v.

⁶¹ Ejemplos no faltan: don Andrés de Panes y Moncada, cura beneficiado de la parroquial de aquella población, quien el 30 de septiembre de 1648 estableció

el Campo de Huércal Overa, municipio limítrofe con el Reino de Murcia que, estimamos, demuestra el interés de los mínimos por extenderse a este ámbito.

Los religiosos mínimos prácticamente llegaron a establecerse de modo permanente en la villa huercalense, participando de lleno en su cotidianidad. De hecho la villa llegó a contar con una hermandad dedicada a San Francisco de Paula. Tanta fue su implicación en la vida vecinal que llegaron a manifestar sus propias inclinaciones en las luchas oligárquicas. Así, por ejemplo, sabemos cómo “..desde tiempo inmemorial residía en la villa de Huércal-Overa, continuamente, un religioso presbítero de la orden de San Francisco de Paula, de la comunidad del convento de Vera, expuesto de confesor en la parroquia y empleado en recoger limosnas y remitirlas a su Convento, hasta que el año 1768, y con motivo de haber tomado parte en las parcialidades y contiendas políticas que afligieron a la villa en aquel periodo, por orden de la Chancillería de Granada fue recluido en su convento”⁶². Pensamos que este grado de afianzamiento en este núcleo permitiría, a su vez, establecer estrategias para continuar introduciéndose más allá de los límites granadinos, en el espacio jurisdiccional murciano y, en especial, en el lorquino.

La expansión mínima, no obstante, sufriría un progresivo freno en la segunda mitad del siglo XVII, producto de llegada al

“...cien (misas) en el convento de Vera a N(uestra) S(eñora) de la Victoria” (A.H.P.AL., P-6946, f. 32r-33v). El 4 de enero de 1651 Juan Carralero ordenó que “...se den de limosna al Sa(n)to Cristo de Vera dos r(eales) para su obra” (A.H.P.AL., P-6876, f. 1). De igual modo, el notario Francisco Ramos, el 3 de diciembre de 1655 se acordó de pedir “...se digan dos misas al Santo Cristo de Bera” (A.H.P.AL., P-6946, ff. 27r-29r). Como Nicolasa García, viuda de Diego Mena, cuando el 24 de agosto de 1658 ordenó “...tres misas en el combento de la çiudad de Vera al Santísimo Xp(isto) y una misa a N(uestra) S(eñora) de la Victoria en el combento de la ciudad de Bera” (A.H.P.AL., P-6946, ff. 1r-2r). Y, por último, el 30 de abril de 1662 Catalina Sánchez, esposa de Ginés de Mena, asignó “...dos missas al Santísimo Cristo de la ciudad de Vera, que tengo prometidas se digan en su casa” (A.H.P.AL., P-6945, f. 29r). Agradecemos desde estas líneas la colaboración prestada por el historiador Antonio Rubio Simón.

⁶² E. García Asensio, *Historia de la villa de Huércal Overa y su comarca*, Murcia, 1908, edición digital de 2004, t. III, p. 337.

Bajo Almanzora de otros religiosos, especialmente los franciscanos. La erección en la cercana villa de Cuevas en 1651 de un convento de la orden seráfica supuso un serio revés en las predicaciones de los hermanos de San Francisco de Paula⁶³. Para contrarrestar su influencia, pensamos que los mínimos solicitaron al obispo el permiso para confesar, autorización que conseguirían, como ya hemos aludido en su momento. Aun con todo, y pese al tiempo de asentamiento que llevaban en el área y las reformas económicas emprendidas, era la comunidad más pobre de la diócesis, tal y como informaba el 4 de marzo de 1684 el obispo Grande Santos de San Pedro en su visita ad límina⁶⁴. Poco tiempo después, en 1687, se agravaría la cuestión, al erigirse en Albox un beaterio del hábito de San Francisco⁶⁵.

Con un convento franciscano al lado, implantado mucho más tardíamente pero aventajado por las obras emprendidas e influencia en la zona, y otro en sus cercanías, el marchamo de pobreza de los mínimos continuó siendo su principal característica en los años siguientes. No sería hasta la última década del siglo cuando su holgura económica se manifestó claramente en su capacidad para incrementar patrimonio por compra, y no por cesión o donación. Así, el 27 de julio de 1693 vemos cómo el vicario corrector, fray Antonio Gómez, compraba a Diego Soler Escáñez y su esposa, Clemencia Martínez, un cortijo de 9 fanegas en el pago de la Loma por 55 ducados⁶⁶.

⁶³ Con el apoyo de la marquesa de los Vélez, tomaron posesión el 31 de enero de la ermita de San Diego de Alcalá, que sirvió de hospicio, concediéndose el 8 de enero de 1653 licencia para construir un convento, erigiéndose como tal el 31 de enero del año siguiente. *Vid.* A. Gil Albarracín, “El convento de San Antonio de Papua de Cuevas del Almanzora, centro franciscano del levante almeriense”, *Axarquía*, 7 (2002), pp. 150-163.

⁶⁴ J. López Martín, *La Iglesia en Almería y sus Obispos*, Almería, 1999, t. I, p. 520.

⁶⁵ A. Gil Albarracín, “El antiguo hospicio franciscano de Albox (Almería), *El franciscanismo en Andalucía. Actas del V y VI Curso de Verano*, Córdoba, 2002, pp. 295-310.

⁶⁶ A.H.P.Al., P-2070, ff. 386r-387v.

La recuperación generalizada en los inicios del siglo siguiente, y con ello la existencia de una sociedad también más generosa, mejoraría bastante a la comunidad. Ejemplos no faltan, como es el caso de D^a Isabel Segura Campoy, viuda de D. Bartolomé Flores Gil, quien en su testamento -fechado el 28 de septiembre de 1714- dejaba tres fanegas de trigo a la comunidad⁶⁷. Bien es cierto que los donativos a los mínimos siempre fueron pequeños, como normal en una orden mendicante, pero puede decirse que la acumulación de pequeñas fincas dio como resultado una propiedad suficientemente. A mediados del siglo XVIII el convento de Vera tenía una renta fija que ascendía a algo más de 5.900 reales anuales⁶⁸, cantidad que sumada a los ingresos extraordinarios, sostenía con decencia a una decena de religiosos.

RENTAS DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE PAULA (1752)

CASAS	HUERTA	RIEGO	MEDIO RIEGO	SECANO	ARBOLADO	TOTAL
902 rls	720 rls	459 rls	896 rls y 8 mrs	2.334 rls y 12 mrs	608 rls y 8 mrs	5919 rls y 30 mrs

Fuente: A.H.P.AL., E-128 rls = reales mrs = maravedies

Además de la labor espiritual, una tarea desarrollada por los religiosos en Vera, y que también les deparó ingresos económicos, fue la enseñanza, para lo cual contaban con el apoyo de su importante biblioteca. Este recurso permitió a la comunidad constituir un centro de estudio donde se enseñaba gramática y latinidad, y de este modo prácticamente las primeras letras y la formación secundaria de la mayoría del vecindario de la localidad y alrededores tuvo como eje central el convento de Ntra. Sra. de la Victoria. Con el tiempo este cenobio se convirtió en uno de los más destacados focos conocimiento de la Axarquía almeriense, y fue reactivo para el movimiento de calado inteltec-

⁶⁷ A.H.P.AL., P-2116, f. 59r-v. y 61 v., respectivamente.

⁶⁸ A.H.P.AL., E-128.

tual. No extraña que los mínimos tengan una especial influencia en grupo de pensadores generado en Vera durante la Ilustración. Muestra inequívoca es su activa participación en 1774 en la fundación de la Sociedad de Amigos del País⁶⁹.

Entre los socios fundadores de la Sociedad de Amigos del País de Vera sobresalen algunos mínimos: fray Manuel de la Zerbilla y Trapera, lector jubilado y corrector del convento; el padre predicador fray Juan Pérez y fray Bartolomé de Salas⁷⁰. Con el tiempo otros muchos religiosos participaron de esta institución, destacando de entre ellos *fray Pedro de Torres*. Nacido en Vera, ingresó en su convento de la Victoria, donde dio sus primeros pasos de conocimiento y donde forjaría sus destrezas intelectuales a la sombra del buen plantel de maestros. Este religioso no estuvo en la fundación de la Sociedad de Amigos del país de su pueblo natal, ya que estaba trasladado al convento de Ntra. Sra. de la Victoria, de Úbeda, aunque, gracias a la correspondencia que mantuvo, participó del espíritu emprendedor que lo insuflaba. Convencido de que la reforma agrícola era el mejor medio para sacar de la miseria a la sociedad, su pensamiento lo hace ser un magnífico fisiócrata. Traslado en 1773 a la costa granadina, en concreto al convento de Ntra. Sra. de la Victoria de Almuñécar, en esta localidad experimentaría sus teorías agronómicas. El 11 de diciembre de 1775 salía su primer trabajo: *Noticias, situación, término y producción de la villa de Almuñécar, Reino de Granada, en contestación a las diez y ocho preguntas de la Sociedad de Amigos del País de la ciudad de Vera*. Esta obra era la contestación a su nombramiento como socio correspondiente de la institución veratense.

⁶⁹ J.L. Castellano Castellano, "Las Reales sociedades de Amigos del País", en F. Andujar Castillo (ed.) *Historia del Reino de Granada*, Granada, 2000, t. III, pp. 563-590.

⁷⁰ E. Garres Segura, *Historia de la M.N. y M.L. ciudad de Vera*, Vera, 1908, edición facsímil, con estudio preliminar de J. Grima Cervantes, Vera, 2004, pp. 89-90.

Fruto de la correspondencia epistolar con sus colegas, el padre Torres consiguió crear un círculo de ilustrados en la cercana ciudad de Motril, y que lograron en 1777 fundar una Sociedad de Amigos del País, siendo este religioso su primer censor. Antes, incluso, de la aprobación oficial, el 27 de diciembre fue elegido provisionalmente director de la misma (1778-1780), intensificando desde entonces sus análisis sobre el agro. En 1782 volvería a ser director, y en 1783 contactó con la Sociedad Matritense, donde el padre Torres obtiene un premio por su estudio sobre los abonos en la tierra. A partir de este momento intensificó su actividad, editando en 1785 su *Diversión honesta en que a fin de desterrar... diferentes abusos... en la labranza... se forman once conversaciones... para entretenimiento... de los labradores... de Almuñécar*, obra que lo encumbra⁷¹.

Su publicación adquiere tal peso que en 1786 fray Pedro se trasladó al convento de Ntra. Sra. de la Victoria de Motril, más a propósito para estar cerca de la Sociedad Económica, paso que siguieron de cerca sus paisanos⁷². Aquel año se publicaba su trabajo premiado en Madrid, *Memoria sobre el problema de los abonos de las tierras*. En 1787 fue nombrado nuevamente director de la Sociedad, fecha en la que -con motivo del ingreso como socio del capuchino fray Diego José de Cádiz- publicaría un nuevo estudio sobre las propias sociedades. Este religioso estaría al frente de la institución motrileña hasta 1808, año en el que probablemente falleció⁷³.

2.- Devociones e invocaciones en torno a los mínimos

Una de las manifestaciones más imperecederas del paso de los mínimos por Vera es, sin duda, el fervor que articularon

⁷¹ Todos los datos están extraídos del capítulo titulado "El pensamiento ilustrado en Almuñécar. Fray Pedro de Torres", publicado por N.A. Fernández Fernández, *Almuñécar ilustrada (1752-1808)*, Granada, 2004, pp.143-157.

⁷² Como manifiesta E. Garres Segura, *Historia de...*, p. 95.

⁷³ N.A. Fernández Fernández, *Almuñécar ilustrada...*, p. 157.

entre la feligresía. *San Francisco de Paula* concentró todo el ahínco de los religiosos, santo que llegó a contar -como era lógico- con una *Hermandad de la Orden Tercera de San Francisco*, de la que tenemos constancia que en 1647 ya existía⁷⁴. Con motivo de la elevación del nuevo templo, el 10 de agosto de 1662 la fraternidad consiguió en la iglesia conventual una capilla y enterramiento en el lado de la epístola. Las condiciones establecidas entre los hermanos y los religiosos - ratificadas por el visitador, padre Laguna-, obligaban “... a los dichos ermanos y hermanas a tenerla compuesta y adornada de todos los adornos neçesarios, y poner en ella una imagen de bulto de Nuestro Padre San Francisco de Paula”⁷⁵. Esta particular cláusula nos hace pensar que, hasta esa fecha, en el templo no hubiera ninguna talla del santo sino diferentes cuadros y, si hubo escultura, ésta se encontrase en el convento para uso exclusivo de los religiosos. Sea como fuere, lo cierto es que la orden tercera debió realizar la hechura, pues sabemos de su existencia por las referencias que se hacen en diferentes mandas testamentarias de misas.

El fervor a San Francisco de Paula no sólo era público sino que rápidamente se extendió al culto privado, circulando numerosas estampas del santo que eran verdaderamente reverenciadas. En algunos casos se realizaron cuadros que destacaban con esmero en las estancias de las casas, como ocurría con la lámina que poseía D^a Isabel Segura Campoy, cuya estima era tal que fue donada de forma realzada a su sobrina D^a Bernarda de Flores, condicionando la donación a su buen cuidado⁷⁶. El

⁷⁴ En este año el 18 de octubre Francisca González, viuda de Ginés Caparrós, donó 1 ducado a dicha agrupación religiosa. A.H.P.Al., P-2055, f. 170r.

⁷⁵ Por la hermandad iban: don Francisco Avellán, Corrector de los Terceros, Francisco Gaitán, Ginés de Alvarado, José Hernández, Benito Clemente, Pedro Gaitán y Juan Vicente Ferrer. A.H.P.Al., P-2020, f. 82r.

⁷⁶ A.H.P.Al., P-2116, f. 59r-v. y 61 v., respectivamente.

extremo a esta devoción fue la adquisición que un linaje de la localidad hizo de la propia capilla del Santo de Paula. Bien porque la orden tercera no pudiera sostenerla, o que reforzase su mantenimiento con nuevos benefactores, lo cierto es que este espacio religioso pasó a manos de D. Cristóbal Ximénez de Castañeda. Como así lo atestigua este regidor perpetuo de Vera en su testamento, fechado el 30 de septiembre de 1715, efectuó muchas inversiones en esta capilla, en la que manifestó su deseo de enterrarse⁷⁷. En este mismo documento recordaba el derecho familiar de enterramiento, algo que se constata en la recuperación de una de las lápidas de la capilla, y alude a Diego Ximénez de Castañeda, Alguacil Mayor de la Inquisición que en 1708 fue depositado en sepultura propia⁷⁸.

La vinculación devota de algunas familias con el santo no se reducía a un mero mantenimiento de la capilla con afán de prestigio, sino que abundaba en un intenso fervor sincero. La familia del propio Diego Ximénez-Castañeda es el ejemplo perfecto, pues este personaje informaba cómo este espacio religioso lo compró antaño a su hermano D. Miguel José Ximénez-Castañeda. De igual modo expresaba cómo tenía en la propia comunidad mínima a su hijo fray Juan de Asís, a quien recuerda en su testamento para que sea uno de los frailes que tuviera un protagonismo especial en la capilla. Por último, y como patrón de la misma, no olvidó incrementar los oficios con otra misa perpetua a San Francisco de Paula, para lo que creó una memoria específica⁷⁹.

En el siglo XVIII la capilla de San Francisco de Paula albergó también la imagen de Jesús Nazareno, fecha en la que

⁷⁷ A.H.P.AL., P-2117, f. 107v.

⁷⁸ Un estudio de la lápida y del linaje, en M.L. Andrés Uroz, "De la piedra al papel. Un testimonio documental y heráldico de un señor de la guerra del quinientos", *Axarquía*, 3 (1998), pp. 105-108.

⁷⁹ A.H.P.AL., P-2117, f. 115r.

ambas tallas estuvieron unidas, pasando por distintas ubicaciones. Agregada a la *Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno*, la última localización de esta archicofradía también fue la del santo, tanto es así que actualmente esta fraternidad aún conserva una bella talla de este santo. La devoción al santo italiano no fue exclusiva de Vera, sino que, gracias a las predicaciones



La imagen de San Francisco de Paula desde el siglo XVIII estuvo unida a la archicofradía de Jesús Nazareno.

de los frailes, rápidamente se extendió a otros puntos de la vicaría, e incluso mucho más lejos. Este fue el caso de Huércal Overa, cuyo santo contaba en 1752 con una hermandad con rico patrimonio. El espacio natural de misión no se limitó al Bajo Almanzora sino que el expansionismo mínimo llegó hasta las cabeceras altas del valle, donde tenemos constancia de su culto en Serón, villa señorial cabeza también de vicaría. Así, el 20 de febrero de 1673 el obispo autorizó a Catalina Blanque para que instalase en su iglesia parroquial un altar a San Francisco de Paula⁸⁰. Es curioso cómo en esta villa cuajará también el fervor a San Cleofás, santo tan genuino de Vera que por alguna razón también estaba vinculado en la localidad seronera a Jesús Nazareno⁸¹.

⁸⁰ A. Gil Albarracín, *Cofradías...*, p. 285 y J. López Martín, *La Iglesia...*, t. I, p. 471, respectivamente.

⁸¹ Ambas tallas eran propiedad de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, erigida en Serón en 1630. En la guerra civil se destruyó la imagen de Cristo con la cruz a cuestas y la de San Cleofás, talla de la que sólo se salvó su cabeza. Reconstituida la cofradía tras la contienda, en 1950 se realizó una nueva efigie de Jesús utilizando para ello la cabeza del santo patrón de Vera que se salvó de la destrucción. Vid. V. Sánchez Ramos, "Historia de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno", *Al-Cantillo*, 17 (marzo, 2002), p. 52.

Otra de las advocaciones de mayor veneración en la iglesia conventual era el *Santo Christo de Vera*, el cual contaba -al menos desde finales de la década de 1640- con un altar propio y privilegiado⁸². Se trataba de una imagen vinculada a la salvación de almas, pues durante la primera mitad del siglo XVII no hay testamento que no refiera, casi de oficio, una limosna a tal efigie. Rara vez este crucificado es nombrado por su título completo, pues su fama era tal que la feligresía sólo necesitaba más que citarlo por el nombre del municipio. El testamento realizado el 20 de agosto de 1649 por María López, viuda de Lázaro Caparrós, nos da la clave de la advocación: “...*Declaro que tengo ofreçidas çinco misas al Santísimo Cristo de Cabrilla i no las e dicho. Mando se digan en esta ciudad en el conbento de ella, en el altar del Santísimo Cristo de él. I más otras cinco missas a las sínco llagas de Nuestro Señor Jesucrhisto, en el dicho conbento, en el dicho altar*”⁸³. La efigie era, pues, un cuadro de la hechura del Santo Cristo de Burgos, iconografía que llegó a Andalucía bajo el nombre de Cabrilla, por ser ésta la villa jiennense desde donde se extendió⁸⁴.



El Santo Cristo de de Vera o de Cabrilla fue una de las devociones más fervorosas de la iglesia de Ntra. Sra. de la Victoria. Santo Cristo de Cabrilla o de Burgos, óleo de la iglesia parroquial de Vera procedente del convento.

⁸² Como manifiesta el testamento, fechado el 11 de abril de 1647, de Beatriz Figuera, quien dejó dos misas por su alma en este espacio. A.H.P.Al., P-2055, f. 57.

⁸³ A.H.P.Al., P-2055, f. 165r.

⁸⁴ Sobre su iconografía e historia del Santo Cristo de Burgos, *vid.* Lázaro Gila Medina, *Cabra del Santo Cristo (Jaén). Arte, Historia y el Cristo de Burgos*, Granada,

A principios del siglo XVIII la devoción al crucificado y su capilla experimentaron un fuerte auge con la introducción de rentas fijas. Sabemos que el 18 de enero de 1713 D^a Jacinta Escáñez de Haro, doncella, instituyó una memoria para costear una misa perpetua el Día de la Exaltación de la Cruz (14 de septiembre), vinculando para ello las tierras de riego y de secano que poseía por herencia de su padre en el Campo de Pulpí, pago de La Fuente⁸⁵. Poco tiempo después, el 15 de julio de 1715, D. Gabriel Campoy Síscar, reforzaba los ingresos de la capilla con la amortización de otra memoria perpetua para oficiar otra misa al crucificado⁸⁶. Este lienzo -tras la desamortización- pasó a la iglesia parroquial, donde podemos apreciarlo hoy día.



El Santo Cristo del convento se vinculó al culto de las ánimas. Cristo de la Misericordia, talla de la iglesia parroquial de Vera procedente del convento.

Junto al óleo anterior, también hubo en la iglesia conventual otra talla de un crucificado que se vincula más a la Pasión. Es difícil precisar cual podía ser su iconografía, aunque su invocación claramente respondía a un *Cristo de Ánimas*, propio de una mentalidad tan tremendamente imbuida por el espíritu mortuorio. D^a Melchora de la Cadena, mujer de Cristóbal de Escáñez, regidor de la ciudad, ordenó el 8 de abril de 1649 que “...se le dé de mis bienes a el santísimo Cristo del Conbento un belo de

2002. Esta advocación es difícil encontrarla en la provincia de Almería, sabemos que en la parroquia de San Juan Bautista, de Benejí, en Berja, hubo otro óleo de este mismo crucificado, *vid.* V. Sánchez Ramos, “El Santo Cristo de Cabrilla de Benejí (s. XVII-XVIII)”, *Semana Santa*, Berja 1997, pp. 11-13.

⁸⁵ A.H.P.Al., P-2117, f. 13r.

⁸⁶ A.H.P.Al., P-2117, f. 99v.

*tafetán carmesí*⁸⁷. Poco después, el altar se embelleció aún más, cuando el 13 de mayo de 1653 D^a Pascuala Fernández, mujer de Pedro Gallego, regalaba “...*al Santo Cristo del convento de esta ciudad tres quadros pequeños que son láminas*”⁸⁸.

Con el tiempo este crucificado se agrupó a una fraternidad, los *Hermanos del Santísimo Cristo*, corporación de la que tenemos constancia que se erigió en el convento el 18 de mayo de 1655. Su festividad más señera era la octava de la Trinidad, en donde la talla se procesionaba por las calles de Vera⁸⁹. Por la invocación recibida durante el siglo XVII, este crucificado debe corresponder -por traza y título- al *Cristo de la Misericordia* que, procedente del convento, también se encuentra hoy en la iglesia parroquial. No cabe duda de que la Pasión y Muerte de Cristo fue un tema muy importante en esta regla, y una fecha particularmente marcada por los mínimos en sus oficios religiosos. Tanto es así, que en fecha imprecisa el ayuntamiento ayudó económicamente a los religiosos para enaltecer sus ceremonias pasionistas, al hacer uso de una “...*dotación de nuestro patronos que la ha de ochenta reales anuales por la Semana Semana para cera del Monumento*”⁹⁰. Fruto de la labor conjunta entre mínimos y concejo es la tarea desplegada por particulares, tal es el caso del licenciado D. Pedro Dionisio Casquet de la Ca-

⁸⁷ A.H.P.Al., P-2015, f. 77v.

⁸⁸ “...*i a el Santo Cristo de la iglesia mayor un Exce Omo, para que se ponga en su altar*”. A.H.P.Al., P-2017, f. 225v.

⁸⁹ Aunque hay apuntes para pensar que la hermandad es de fecha anterior, sus constituciones son más tardías. La cofradía tenía para los cofrades un claro carácter funerario, toda vez que efectuaba como festividad más señera la fiesta del Cristo, donde era procesionado y se le realizaba una ceremonia marcada en la placeta del Capitán. Estas reglas han sido publicadas por A. Gil Albarracín, *Cofradías y hermandades en la Almería moderna*, Almería, 1997, Apéndice 56, p. 773.

⁹⁰ A.C.E.Gr., Leg. 91R., f. 3v.

dena, párroco de la localidad, que el 12 de julio de 1684 realzó el resto de la Semana Grande. Así, impuso una memoria perpetua para costear la solemnidad de las misas del Lunes, Martes y Miércoles Santo, fechas previas -no cabe duda- a los días más solemnes de la Semana Mayor, y con los cuales el sacerdote enfatizó todo el ceremonial que revestían estas fechas tan señaladas para los católicos⁹¹.



Altar mayor del convento de Ntra. Sra. de la Victoria, de Vera.

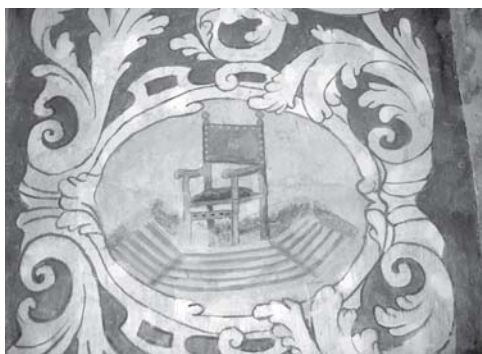
Entre las advocaciones marianas del convento más apreciadas por los veratenses se encontraban su titular, *Ntra. Sra. de la Victoria*, imagen que durante el siglo XVII se situaba en el altar mayor. Dado que el concejo de la ciudad desde 1606 era Patrono del altar mayor, éste gozaba “...de todas las gracias y privilegios espirituales que por los privilegios de nuestra orden son concedidos a tales patronos, y como tales tenga el asiento en la capilla mayor y el entierro

della para todos los oficiales del dicho cabildo y para sus mugeres e hijos, si al dicho cabildo pareciere, con que no puedan enterrar en la dicha capilla otros inferiores como siervos y esclavos [y] oficiales menores que no tuvieren voto ni asiento en el dicho cabildo”⁹². Era, pues, a la institución municipal a quien le competía mantener este espacio religioso que reverenciaba a la imagen.

⁹¹ Componían la comunidad entonces: fray Bartolomé Contreras, corrector; fray Juan Sago; fray Simón Molina; fray Rafael Canales; fray Manuel de Ávila; fray Antonio Peralta y fray Juan Luzaga. A.H.P.A.I., P-2073, ff. 133r-134v.

⁹² A.M.V., leg. 472, p. 41 y leg. 445, p. 1.

La advocación mariana del convento justifica el que éste no se sustrajera a la corriente inmaculista que circulaba por todo el país. El culto a la *Virgen de la Concepción* se debió introducir de forma regular en Vera -conforme al espíritu contrareformista- en temprana fecha, ya que en 1626 existía en la ciudad una Cofradía de la Limpia Concepción⁹³. Esta fraternidad, al menos desde 1647, radicaba en el convento mínimo⁹⁴, toda vez que su capilla es fácilmente identificable por los motivos de las letanías lauretianas que la decoran y han llegado hasta nuestros días⁹⁵. Así, pues, con esta iconografía tan definida no cabe duda que este espacio religioso no podía estar presidido sino por una imagen de la *Totta Pulcra*. Esta percepción se ratifica en el hecho de que el 29 de diciembre de 1661 se erigiese en el convento una asociación gremial entre los frailes y los armadores y arraezes



Detalle decorativo de las Letanías Lauretianas (en concreto Seder Sapientiae), de la capilla de la Concepción del convento de los mínimos.

⁹³ A. Muñoz Buendía y J.P. Díaz López, "Devoción piadosa, devoción costosa: una aproximación a la economía de la devoción popular en la diócesis de Almería durante la Edad Moderna", en J. Ruiz Fernández y V. Sánchez Ramos, *La Religiosidad Popular y Almería*, Almería, Almería, 2001, p. 301.

⁹⁴ Como refiere el testamento de Francisco Cano Casquet, vecino de Vera. A.H.P.AL., P-2055, f. 358r.

⁹⁵ La restauración consolidó diferentes motivos, entre ellos: "seder sapientiae", "Seder Iustitiae", "Fons Vital", "Stela Matutina", "Hortus conclusus", "Turrus eburnea", "Turrus davidica", "Porta Coeli", "Rosae Cristie" y "Sagrario Dei". Vid. A.M. Cuartero Arilla, M. Jiménez López y A.M. López de las Quintas, "Restauración de las pinturas murales del convento de mínimos de Vera", *Axarquía*, 8 (2003), pp. 199-200.

para dotar un conjunto de misas perpetuas en el altar de la *Virgen de la Encarnación*. Esta fraternidad tendría un claro radio espacial de acción de ámbito comarcal, pues las reglas admitían cofrades de igual condición profesional de las localidades de Antas, Mojácar y Cuevas⁹⁶. Esta imagen desde el 18 de diciembre de 1670, por disposición de D^a Juana Ximénez, obtuvo una memoria perpetua de dos misas cantadas, por un valor de 8 reales cada una, en su altar⁹⁷.

La capilla de la Encarnación recibió una importante remodelación en la primera década del siglo XVIII por parte de la cofradía de su propio nombre. Así, el 30 de septiembre de 1715 D. Diego Ximénez de Castañeda, como mayordomo tesorero que había sido de la corporación, declaraba en su testamento que había entregado la cuenta y razón de su mandato. Con tal objeto, expidió un documento que firmó ante el licenciado D. Juan Pedro Cueto, para que su sucesor, su primo D. Diego Leonés, tuviera la información precisa de su contabilidad. Según su informe, compró “*dos arañas de plata*” y las “*cartelas de hierro de donde penden*”⁹⁸. Ambas advocaciones -Concepción

⁹⁶ La comunidad religiosa que firmó el compromiso la componían los siguientes frailes: Fray Gabriel Gavaldón, corrector; fray Luis de Lisbona; fray Antonio el Billar, predicador; fray Diego Padilla, predicador; fray Juan Montoro, predicador; fray Alonso Merino; fray Alonso de Larrea; fray Juan del Grito; fray Antonio Ziruela y fray Jerónimo Calico. Por parte de la gente del mar estaba: Juan de Torres cueto, D. Luis Ximénez de Arrutave, Cristóbal Simón, Gaspar de Quesada, Melchor Calvete, Miguel Fernández, Juan de Rosa, Francisco Soler, Juan Cano Lillo, todos ellos armadores, y Ginés García, Lucas Maretínez, Pedro Campoy, Melchor de Cazorla, Antonio Jerez, Bartolomé de Céspedes, Pedro Castillo, Lázaro Sigura y Alonso García Bisiedo, armadores y arraezes de haciendas pesqueras. Estas reglas han sido publicadas por A. Gil Albarracín, *Cofradías y...*, apéndice 87, p. 953.

⁹⁷ Esta memoria la impuso su sobrino, Martín Ximénez Morata, hijo de Andrés Ximénez, tiempo después de morir la testamentaria. A.H.P.A.I., P-2061, f. 188r-v.

⁹⁸ A.H.P.A.I., P-2117, ff. 108v-109v.

y Encarnación- están íntimamente unidas al enorme desarrollo experimentado bajo el signo eucarístico en el ámbito granadino barroco⁹⁹.

El ciclo mariano desarrollado en el templo mínimo tenía otro punto álgido en la Natividad, cuya festividad se definió a través de la memoria fundada el 26 de junio de 1647 por Diego García de Cánovas, y que establecía que se dijese “...*en cada un año para siempre xamás la mañana de Pascua de Navidad del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo por dos religiosos del convento de Nuestra Señora de la Victoria de esta ciudad de Vera, que es a donde impogo la dicha memoria, y no en otra parte*”¹⁰⁰.

El fervor a *Ntra. Sra. del Mar* -cuya imagen contó con altar propio desde la primera mitad del siglo XVII- era remozado con todo tipo de regalos, tal es el caso de D^a Pascuala Fernández, mujer de Pedro Gallego, quien el 13 de mayo de 1653 donó “...*a la Birgen de la Mar un quadro de señora Santa Lucía*”¹⁰¹. Al

⁹⁹ El arzobispado de Granada fue de las primeras diócesis de España -junto con Sevilla- que defendió el Voto Inmaculista mucho antes que lo reconociera Roma, propuesta que rápidamente se extendió a las diócesis metropolitanas de Almería, Guadix-Baza y Málaga. Este movimiento religioso tenía mayor calado, pues en parte se vinculaba igualmente al enorme arraigo que el Triunfo de la Eucaristía alcanzó desde la Toma del Reino, en donde el Corpus Christi adquiriría gran difusión. María, concebida como el primer sagrario del Cuerpo de Cristo, se convertía en elemento esencial de la construcción mental existente, siendo bajo la advocación de la Encarnación o Concepción fuertemente desarrollada en los templos granadinos, especialmente desde la primera época. *Vid.* el capítulo “La eucaristía en clave granadina”, en V. Sánchez Ramos, “El Culto eucarístico en la Berja barroca. Una propuesta de análisis para el ámbito granadino”, especialmente el subcapítulo titulado “El Sacramento en la Granada conquistada”, en J. Ruiz Fernández y V. Sánchez Ramos (eds.), *La religiosidad popular y Almería. Actas de las III Jornadas*, Almería, 2004, pp. 358-360.

¹⁰⁰ Este personaje dejó 2 tahúllas de tierra, con tres cuartos de hora de riego de la Fuente Grande, A.H.P.AL., P-2014, f. 170r.

¹⁰¹ A.H.P.AL., P-2017, f. 225v.



La relación de los mínimos con la costa, les hizo ser partícipes del miedo de los veratenses al corsarismo pirático. Tal y como se reflejaba en una de las tablas pictóricas que decoraban sus altares. Retablo del Moro, procedente del Convento de la Victoria y ubicado en la parroquia de Vera.

igual que el Santo Cristo, esta talla mariana fue de las invocaciones forzosamente recurridas por los vecinos para imponer misas por su alma. Aunque relativamente vinculada a la gente del mar, el claro matiz que este título proyectó al imaginario popular trascendía a esta actividad y verdaderamente se impuso a todo el vecindario. Además de los peligros naturales, el temor a los ataques piráticos también imprimía un riesgo que marcaba sobremanera a estas gentes, quienes adoptaron en su invocación un carácter providencialista. En un bucle retórico, digno del mejor contrareformismo barroco, la Virgen del Mar era una forma de ganar la Victoria sobre los enemigos de la fe, sobre las acechanzas que provenían del litoral, algo que venía dado desde la toma del reino a los nasrís¹⁰². La tabla que decora el retablo del moro, hoy en el templo parroquial de Vera, es la mejor muestra de cuanto tratamos de expresar.

Una imagen de enorme devoción en la iglesia conventual era la de *Santa Ana*, talla que disfrutó de capilla propia. Su culto tuvo un enorme vigor por el apoyo prestado el 14 de febrero de 1649 por D^a Ana Laza, mujer de Ginés de Haro Mellado, regidor

¹⁰² La Virgen del Mar era patrona de la ciudad de Almería y se apareció, como no podía ser de otra forma, cerca de una torre vigía, siendo desde entonces muy venerada. Cuando en 1520 se creó la hermandad, ésta, entre otros votos, tenía por objeto la redención de cautivos, toda vez que en 1592 obtuvo prerrogativas para dar asilo a los guardas del mar, adquiriendo desde entonces características militares, perceptibles en sus desfiles procesionales. Vid. V. Sánchez Ramos, "Re pobladores y devoción mariana...", pp. 180 y 182.

de la ciudad, quien constituyó una memoria perpetua para celebrar dos misas cantadas por su alma: “...la una a los Goços de Nuestra Señora la Birgen Santa María, que a de ser la sigunda de la que se diçen del Aguinaldo, e que siempre e tenido deboçion dende toda mi vida. Y la otra a la Señora Santa Ana en su altar, en el dicho conbento, en mi capilla y en su día, con bísperas. Por las quales han de ser anbas ofrendadas con çera. Es mi boluntad se paguen dies y seis reales de limosna en cada un año, e por cada una ocho”¹⁰³. En 1650 esta familia daba un paso más en la potenciación del culto a la Madre de la Virgen, cuando compraron la capilla, “...con condición que el dicho Ginés de Haro y Ana Lasa, su mujer, y sus hijos y herederos se obliguen a tener el altar de dicha capilla adornado de manteles, candeleros, ara i frontal. [Y] con condición que (...) han de ser obligados a decir dos misas cantadas: una a el día de Nuestra Señora Santa Ana y sus bísperas y la otra a Nuestra Señora”¹⁰⁴. No cabe duda de que el nombre propio de la matriarca del clan revoloteaba en el fervor de este linaje, algo que se notaría cuando el cabeza de familia -pocos días después de adquirir este espacio

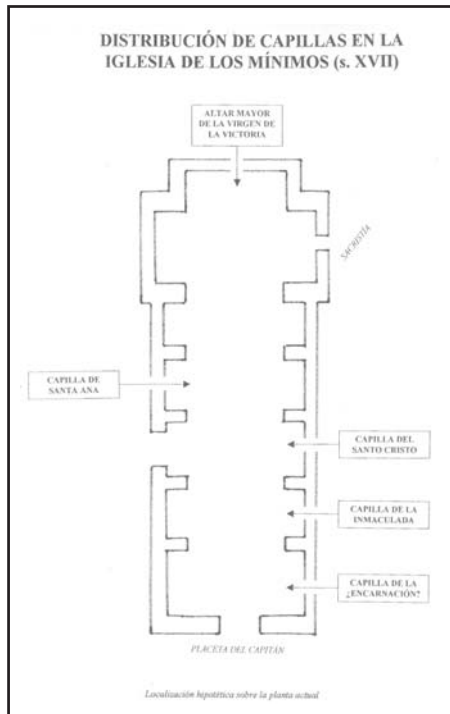
¹⁰³ “Y para que se tenga efecto y sea estable y permanente para sienpre xamás la dicha memoria, la ympongo y cargo desde luego en un bancal de quatro tahullas de tierra blanca que tengo en el pago del Allana, heredamiento de esta ciudad, linde con tierras de doña Petronila de la Cueba y de Francisco Soler Blázquez, escribano público y del cabildo de esta ciudad, y con tierras de Miguel López Crespo y el camino de la Allana, y sobre un quarto de agua que se toma de veinte en veinte días d ela fuente grande y viene con agua mía porpia y con otro quarto de Cristóbal descanez, vecino y regidor de esta ciudad, y quarro y medio de la dicha doña Petronila y con medio quarto de Bartolomé Queto, alguacil mayor y vecino de la ciudad, la qual dicha tierra y agua sean de pagar los dichos diez y seis reales de lismona al dicho convento por los dichas dos misas en cada un año como esta dicho y desde luego nombro y consitutuo por primero patrón de la dicha memoria al dicho Ginés de Haro Mellado, mi marido, el qual lo sea mientras bibiere, y por su muerte suceda en Esteban Mellado, mi hixo”. A.H.P.Al., P-2055, f. 46v-47r.

¹⁰⁴ A.H.P.Al., P-2016, ff. 32r-v.

religioso- consolidó su mantenimiento. En su testamento, fechado el 15 de enero de aquel año, declaró cómo “...yo y la dicha Ana Lasa, mi muger, hacemos entrega a el convento de Nuestra Señora de la Bitoria de duçientos ducados de çenso prinçipal, y por ellos diez ducados de senso y tributo en cada un año. Que está cargado en los bienes que contiene en la escritura de senso que sobre ello otorgamos en esta ciudad”¹⁰⁵. La talla iconográficamente respondería a la *Santa Generación* o *Santa Ana triplex*, relacionándose así con la prefiguración inmaculista cuyo discurso estamos viendo que aparecía reflejado en el templo conventual veratense¹⁰⁶. La concatenación de la invocación de las misas impuestas y la existencia en el mismo templo de una segunda talla de la Virgen bajo el título de la Concepción, aconsejan tal afirmación.

¹⁰⁵ “Y declaro que este senso de principal treçientos a catorce ducados. Y de ellos demición y que estos ducados pagará Alonso del Pozo, escribano de Mojacar, como marido de D^a Catalina de Melado”. A.H.P.AI., P-2016, f. 16v.

¹⁰⁶ Para conocer este desarrollo iconológico e iconográfico, vid. M^a J. Martínez Justicia, “La simplificación del árbol de Jesé y otros temas genealógicos marianos en la escultura granadina”, en *Actas del I Coloquio de Iconografía*, publicadas en *Cuadernos de Arte e Iconografía*, 4 (Madrid, 1989), t. II, pp. 17-19.



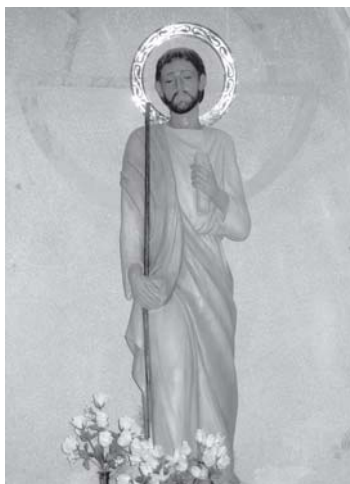
Entre los santos que el espíritu tridentino desarrolló en el convento cabe destacar a *San Blas*, devoción que disponía de una misa perpetua el día de su santo. Su culto se costeaba gracias a la memoria de 1 ducado de pensión anual impuesto el 7 de mayo de 1677 por el regidor perpetuo D. Luis Ximénez¹⁰⁷. Otro de ellos era *San Bartolomé*, devoción que costeaba D. Francisco Avellán Peretón, marido de D^a María Escánez, quien dejó en 1693 un censo anual de 3,5 ducados para festejar su día¹⁰⁸. Sobre este santo se conserva actualmente un lienzo -proveniente del convento- en la iglesia parroquial de Vera, obra que fue restaurada en 1990, cuya cronología es del siglo XVIII y anónima su autoría¹⁰⁹. Con toda probabilidad este cuadro sustituiría a otro anterior, imagen sobre la que se impondría la manda testamentaria antedicha.

Otro fervor de enorme interés en el convento fue *San Cleofás*, patrón al que la localidad los 25 de septiembre le dedicaba fiesta solemne, en conmemoración por su intervención para liberar en 1569 la ciudad del cerco al que la sometía Abén Humeya. Este último santo, tremendamente vinculado al

¹⁰⁷ El censo, de 20 ducados de principal, estaba impuesto sobre una huerta de tierra blanca, arbolada con agua, en el Pago de Alcana. El 22 de agosto de aquel año se comprometieron a pagarlos Martín Soler y su esposa, Beatriz Simón. A.H.P.Al., P-2019, ff. 155r-158r.

¹⁰⁸ A.H.P.Al., P-2070, f. 117r.

¹⁰⁹ La cartela que acompaña al lienzo dice así: "Martirio de San Bartolomé. Anónimo s. XVIII Procedencia: Convento de la Victoria Regentado hasta 1849 por los PP. Mínimos Restaurado en el año 1990"



La ermita de San Cleofás fue la primitiva iglesia de los mínimos, razón por la que el patrón de Vera era venerado en el convento mínimo. Talla de San Cleofás, iglesia parroquial de Vera.

providencialismo mesiánico que arrastraba la mentalidad granadina -especialmente en todo lo relacionado con la guerra, bien de conquista o de los moriscos-, enlaza perfectamente con el imaginario dimanado de la orden mínima. Así, cuando la ermita erigida a finales del siglo XVI se convirtió en iglesia conventual, ésta no tuvo por más que respetar la talla y los oficios religiosos inherentes. Dado que el santo consagraba la advocación primitiva de la iglesia del convento de Ntra. Sra. de la Victoria, y las dos figuras religiosas convergían en el patronato municipal, nada extraña que con ambos apelativos se refiriera el vulgo. Así, por una escritura del 29 de diciembre de 1661, relativa a la imposición de una misa a la Encarnación, el título del convento veratense se denominaba *San Cleofás de la Victoria*¹¹⁰. En años posteriores encontramos idéntica rotulación, algo que nos inclina a pensar que el concejo, como patrono del cenobio, colocaría en el altar mayor una imagen del santo, o estableció en los oficios algún tipo de relación devocional. Posiblemente las fechas coincidan con el rebrote bélico del siglo XVIII o con algún hecho comarcal relativo al peligro costero. En todo caso nos indica la oportunidad que los mínimos dieron a cualquier manifestación local de fervor popular para adoptar el título de sus conventos. Abunda en ello el que en 1738 se construyese un castillo en la misma Testa del Cabo de Gata, cuyo título significativamente es el de San Francisco de Paula.

3.- El siglo XVIII y las nuevas devociones

Coincidiendo con las obras realizadas a finales del siglo XVIII, la iglesia conventual experimentó un cambio notable en el discurso devocional, fruto de la mejora económica y social de la comarca y que, sin duda, reproduciría nuevos parámetros religiosos. Así, por ejemplo, el foco semanasertero que ya desde el

¹¹⁰ Los frailes del convento por entonces eran: fray Gaspar Gabaldón, corrector; fray Luis de Lisboa, predicador; fray Diego Padilla; fray Juan Montoro; fray Alonso Merino; fray Alonso del Arco; fray Juan del Cristo; fray Antonio Ziguëla y fray Jerónimo del Arco. A.H.P.AI., P-2018, ff. 324r-326v.

siglo anterior giraba en torno al crucificado, recibía en 1714 un nuevo revulsivo con la talla de Cristo con la cruz a cuestas. Esta efigie la donó Isabel Segura Campoy el 28 de septiembre, al establecer en su testamento que “...una ymagen de Nuestro Padre Jesús que tengo que se a de colocar en el altar mayor de la iglesia de dicho convento, y permanecer en él para siempre, por ser así mi última voluntad”¹¹¹. Esta hechura, además de procesionar en el 2 de abril, también salía por las calles de Vera acompañando a otros pasos el Jueves Santos, posiblemente por ser esta jornada el día del fallecimiento del fundador de la orden.

Sabemos que esta talla de Cristo contó con una corporación específica bajo el título de *Hermandad de Jesús Nazareno*, quedando durante un tiempo adscrita a la Hermandad de Nuestra Señora de las Angustias, si



Detalles pasionistas en una de las capillas del convento.

bien el 11 de marzo de 1736 volvió a separarse¹¹². Casi con toda seguridad esta división se justifica por las condiciones impuestas para la cesión de la imagen, que impedirían el traslado de la hechura a la ermita de las Angustias, sede canónica de la corporación. En la reforma experimentada por el templo conventual en el último tercio del siglo XVIII, posiblemente la imagen nazarena se trasladaría a la tercera capilla lateral de la nave de la epístola,

¹¹¹ A.H.P.A.I., P-2116, f. 59r.

¹¹² Son muy escasas las noticias que disponemos de esta corporación, poco más que lo expuesto y alguna fecha posterior, remitiéndonos a lo ya expuesto por A. Gil Albarracín, *Cofradías y...*, p. 489.

en donde creemos se encontraba el Santo Cristo. Abunda en esta tesis la iconografía desarrollada por su decoración¹¹³. Contraviniendo el deseo de su antigua propietaria, esta imagen se trasladaría a la capilla de San Francisco de Paula, respondiendo posiblemente a un intento por reforzar el culto al fundador de la orden, cuya muerte se conmemora el Jueves Santo, día de la salida de Cristo con la cruz a cuestas¹¹⁴.

Si observamos atentamente el inventario realizado por los peritos de la desamortización sobre los cuadros del convento, reconoceremos las líneas básicas de la religiosidad popular imperante entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Así, por ejemplo, sabemos que el templo exponía a los fieles un programa que, grosso modo, se basaba, lógicamente, en la profusa devoción al santo de Paula, presente en diferentes lienzos repartidos por el templo (sobre la puerta de la sacristía, en el centro del coro y sobre la puerta de acceso a los fuelles del órgano). Junto a éste, el inventario también resalta la presencia de *San Vicente Ferrer*, cuadro del santo patrón de Valencia que se ubicaba frente al púlpito.

El programa pictórico, sin embargo, concentraba la máxima carga devocional sobre la imagen directa que ofrecía el retablo del altar mayor. Presidido en la parte superior del reta-

¹¹³ Que responde perfectamente a tal fin, con elementos propios de la Pasión, tales como los clavos, la lanza de longinos, tenazas, flagelo, corona de espinas y caña, óleo de de María Magdalena con los que lavó los pies a Cristo y un portaviático, símbolo de caridad. El estudio de las restauradoras concluye que se trataba de una Capilla Pasional, en donde “...es muy posible que contuviera una imagen o un retablo dedicado a un Nazareno o un Ecce Homo”. Vid. A. M^a Cuartero Arilla, M. Jiménez López y Ana M^a López de las Quintas, “Restauración de...”, p. 201.

¹¹⁴ Apoyan su información en documentación gráfica del siglo XIX y en la memoria colectiva que recuerda cómo la Real Archicofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno usó durante algún tiempo este espacio sagrado como lugar de exposición de sus titulares, entre los que se encontraba el santo de Paula. *Ibidem*, pp. 201-202.

blo por la *Santísima Trinidad*, en los pisos inferiores se mostraba a la mayor invocación -por el esmerado tratamiento decorativo de los cuadros- a *San Antonio de Padua*, lienzo que en 1837 "...existía en el altar mayor desde el año próximo pasado en que se colocó para que sirbiera de adorno al monumento"¹¹⁵. Y, como era normal, a *San Francisco de Paula*, obra sobre la que "...hizo el prelado igual manifestación que el anterior"¹¹⁶. En un rango inferior el programa iconográfico del retablo se completaba con dos óleos de los beatos mínimos *Gaspar Bono* y *Nicolás* [Saggio de Longobardo]. En otro nivel también se encontraba una pintura del *beato Nicolás Factor*, fraile franciscano.

Los mínimos, a falta de más santo que el fundador, se valieron del ejemplo dado por dos beatos para resaltar entre los feligreses ciertos valores esenciales de su espiritualidad, complementando su discurso con santos y beatos de la orden franciscana territorialmente cercanos. Desconocemos si sus óleos estaban desde antiguo en el convento de Vera o si por el contrario se reubicaron en el siglo XVIII por efecto de su beatificación el 27 de agosto de 1786 por Pío VI. Nos decantamos a pensar que estaban antes, pues la provincia granadina hizo gala de su enorme apuesta por la causa pro-beatificación desde los mismos años en que la orden comenzó a movilizarse ante Roma. Tanto es así que, cuando en el capítulo general de 1788, se dio cuenta de la subida de éstos a los altares, en uno de sus últimos acuerdos se resaltó de forma especial a los conventos granadinos¹¹⁷. La hagiografía de los beatos es, sin género de duda, el mejor discurso que explicaría la espiritualidad que se esperaba de los frailes y el ejemplo de vida religiosa que debían conocer los feligreses:

¹¹⁵ Archivo de la Real Academia de San Fernando, 44-1, 2.

¹¹⁶ *Ibidem*.

¹¹⁷ *Acta capitulorum Generalium ordinis minimorum*, Roma, 1916, t. II, p. 305.

- *Nicolás Saggio Longobardo* (1649-1709) fue un mínimo bien conocido por su humildad y obediencia, así como por su enorme labor de gobierno, razón suficiente para la exposición de los religiosos¹¹⁸. Sin embargo nos interesa más resaltar la vida de los dos religiosos valencianos que fueron beatificados el 27 de agosto de 1786 por el papa Pío VI, cuya biografía tiene ciertas similitudes con la cotidianidad que podían llevar los mínimos en las costas granadinas. Las fechas en las que el Vaticano los resaltó vienen a coincidir con el remodelado artístico de la iglesia mínima de Vera, razón que nos lleva a pensar que la presencia de ambos óleos en el templo esté relacionada con un claro programa difusor de la orden.

- El *beato Gaspar Bono* (Cervera, 1530-Valencia, 1604), mínimo que fuera -a instancias del patriarca y arzobispo valenciano San Juan de Rivera- provincial de su orden en Valencia. Este religioso vivió prácticamente toda su vida en El Grao, donde tuvo ocasión de catequizar a los moriscos. De su vida sobresa-



Venerable Retrato del Beato Nicolás de Longobardo, grabado granadino de Manuel Jurado, 1783-1821.



El beato Gaspar Bono fue objeto de veneración en un cuadro que colgaba en la iglesia conventual de Vera. Verdadero retrato copiado del original del Beato Gaspar Bono, grabado granadino de Juan de Lariz 1786.

¹¹⁸ La causa para su beatificación fue aprobada por el capítulo general de la orden en 1716, al igual que la del venerable Gaspar de Bono. *Acta capitulorum...*, t. II, p. 40.

le su enorme relación y experiencia religiosa con el litoral, pues tenía costumbre en verano de llevar para holgarse a sus novicios dos o tres veces a la playa del Grao, donde poseía una barraca de pescadores y en la que supo resolver con gran destreza los pecados de la carne¹¹⁹. Este fraile diariamente rezaba de rodillas los *Gozos* de San Vicente Ferrer, oración que había memorizado¹²⁰, y es posible que esta lectura también la imitaran los mínimos de Vera, habida cuenta de la presencia en la iglesia - como queda dicho- del santo valenciano. Este personaje estaba influido en su espiritualidad por su amigo, beato que sigue.

- El *beato Nicolás Factor* (Valencia, 1520-1583) era un personaje que ingresó en la observancia franciscana y fue guardián de diversas casas seráficas, así como confesor de diferentes conventos. De su vida resaltan sus predicaciones a los moriscos, especialmente la misión que realizó en Segorve, en donde ofreció tirarse a una hoguera -al igual que San Francisco- para demostrar cual era la fe verdadera, sobresaliendo también su intensa labor benéfica con los enfermos y po-



Nicolás Factor era un franciscano valenciano que fue beatificado el mismo año que Gaspar Bono y que también fue objeto de culto en la iglesia mínima. Nicolás Factor, azulejo valenciano.

¹¹⁹ Una tarde, en medio de su tradicional siesta tras el almuerzo, fray Gaspar fue despertado por una mujeres que, juguetonas, iban a lavarse para exhibirse ante los religiosos. Lo que sucedió es previsible: salió el santo varón de la barraca con un bastón increpándoles para que se fuera de allí. Vid. Fray Guillermo Vicente Gual, *Historia del beato Gaspar Bono*, Valencia, 1610, p. 155.

¹²⁰ Fray Guillermo Vicente Gual, *Historia...*, p. 161.

bres. Su vida estuvo inspirada en parte por San Vicente Ferrer, llegando a escribir un tratado (*Las tres vías*), cuya lectura se prodigó por la sencillez y humildad que propugnaba¹²¹. No cabe duda que la vida de este franciscano, así como la del mínimo Bono, responden al aire renovador tridentino que surgió en el reino valenciano. Ambos beatos remarcaron elementos principalísimos la espiritualidad de todo el levante español, y que tienen su máxima influencia en San Vicente Ferrer¹²². En todos los casos sus retratos expuestos en el templo de Ntra. Sra. de la Victoria de Vera demuestran ese hilo devocional tan tenue que insuflaba a este territorio.

Los hechos portentosos que realizó el santo de Paula en el mar es otro elemento que debe tenerse en cuenta a la hora de entender la asociación religiosa entre los oficios marineros y los mínimos. Conocido es su milagro en el estrecho de Messina, cuando se deslizó por el agua montado sobre su



Entre los hechos portentosos dispensados por San Francisco de Paula se encuentran algunos relacionados con el mar. Milagro de Messina, detalle de la portada de la crónica de Montoya (1619).

¹²¹ Resumen extraído de la obra: Fray Christóval Moreno, *Libro de la vida de fray Nicolás Factor*, Alcalá de Henares, 1596.

¹²² Entre sus devociones destacan el enorme fervor a la Santísima Trinidad, inmensa humildad y trato para con los pobres y la necesidad de predicar a los moriscos. Para un análisis más exhaustivo desde la perspectiva mínima, vid. A. Bellantonio, *El santo beato Gaspar Bono: sacerdote profeso y provincial de los mínimos*, Barcelona, 1993 y, de varios autores, *Beato Nicolás Factor, franciscano: IV centenario de su muerte (1583-1983), II centenario de su beatificación (1786-1986)*, Valencia, 1986.

manto extendido para pasar a Sicilia¹²³; o aquel otro en el que su bendición bastó para repeler un ataque pirático al barco que los transportaba a Francia. No es de extrañar, pues, que la estrecha relación entre los hombres del mar y los mínimos se aquilatase con el tiempo introduciendo algunas otras devociones. Ya en 1605 este sector se vinculó a los mínimos, cuando desvió durante 3 años jugosas rentas para construir el templo y convento, toda vez que se comprometió “...*la gente de las dichas barcas ofrecían hacer y fundar en el dicho convento una cofradía, que demás del bien espiritual que a ellos resultaba sería de grande aprovechamiento al dicho convento*”¹²⁴. La cofradía quedó bajo la advocación de la Encarnación y su capilla se erigió en el siglo XVII a devoción de los marineros¹²⁵, corporación gremial que en las centurias siguientes desarrolló una serie de oficios a *San Antonio de Padua*.



La devoción a San Antonio de Padua en Vera tiene su origen en el gremio de mareantes, corporación que tenía su capilla en el convento y se vinculó a los mínimos desde su origen. Talla de San Antonio de Papua, iglesia parroquial de Vera.

Este espacio sagrado lo presidía un óleo que en 1838 “...*manifestó el prelado [de los mínimos de Vera] ser de la pertenencia del gremio de mareantes de esta ciudad, por haberlo tenido siempre colgado en la capilla de la Encarnación*”

¹²³ J. Ros y Raguer, *Vidas de Santos*, Barcelona, 1961, p. 131

¹²⁴ A.M.V., Leg. 445, p. 1.

¹²⁵ No es extraño que los frailes pasen por ser los mayores defensores del sector pesquero de Vera, manifiesto en 1677 en las enconadas voces críticas que realizó contra las sacas reales fray Juan López. Vid. M. Martínez, «Almería en la última gran crisis de subsistencias del siglo XVII (1675-1681)», en J. P. Díaz López (ed.), *Campesinos, nobles y mercaderes. Huéscar y el Reino de Granada en los siglos XVI y XVII*, Granada, 2005, P. 144.

*de dicho gremio*¹²⁶. Este colectivo marinero tenía además otro óleo de San Francisco de Paula, aunque éste de menor importancia.

Sobre el santo portugués es difícil saber cómo llegó a la villa su culto, si bien todo apunta a que probablemente es una influencia popular de la vecina Cuevas del Almanzora. La existencia de un convento seráfico bajo esta advocación en la cercana villa, cuya espiritualidad en muchos casos se acerca a la de los mínimos, hace pensar en una adopción devocional más de la orden.

4.- De ermita de San Cleofás a convento de Ntra. Sra. de la Victoria (s. XVIII-XIX)

La iglesia conventual primitiva de Ntra. Sra. de la Victoria fue la ermita de San Cleofás, patrón de Vera. Esta construcción era de una sola nave y de dimensiones reducidas, edificio que fue acondicionado para adaptarlo al resto de viviendas que por entonces fueron habilitadas para convento. Este espacio religioso, bien marcado por la victoria cristiana contra los moriscos y popularmente reconocible en una sociedad tan militarizada como la existente en la Vera de principios del siglo XVI, fácilmente fue el punto idóneo donde convergería la religiosidad veratense. Pese a la enorme importancia espiritual, la renta cedida por el cabildo no pudo acometer grandes obras, ya que -pese a la estrechez de la ermita- ésta no pudo cambiarse hasta cuatro décadas después. Así, el 10 de diciembre de 1648 el vicario corrector, Diego de Navas Lucena, se concertó con *Miguel Fernández*, maestro de obras de Cuevas, para construir un nuevo templo por un valor de 500 ducados¹²⁷. Este personaje tuvo una dilatada vida y sabemos que trabajó también en la iglesia de Cuevas¹²⁸. Posiblemente perteneció a una saga de artistas

¹²⁶ A.R.A.S.F., 44-1, 2.

¹²⁷ A.H.P.AL., P-2014, ff. 460r-464r. Por la riqueza de datos que aporta transcribimos el documento en los apéndices.

¹²⁸ El 16 de julio de 1664, sintiéndose mal, realizó su testamento en Vera, y en él declara "...que la obra que concertamos yo y el licenciado don Diego de Costa,

y artesanos instalados en la Axarquía almeriense, que con el mismo apellido y época, realizaron trabajos -especialmente vinculados a construcciones eclesiásticas- en las villas del entorno y vicaría de Vera¹²⁹. El contrato fijaba que la obra se iniciase en abril de 1649 y se entregase al finalizar el mismo año.

La nueva iglesia se ejecutó en tiempo y forma, de modo que en 1650 la comunidad ya estaba recuperando parte de la inversión con la venta de sus espacios sagrados. En efecto, el 6 de enero el Vicario Corrector vendía a un regidor de la ciudad por 100 ducados “...una capilla en la yglesia nueva del susodicho convento de Nuestra Señora de Santa Ana, al lado del Ebangelio, que alinda con la puerta de dicha convento, en frente de las casas de los erederos de Alonso García, calafate, y con la capilla de los herederos de Pedro Sánchez Moreno, vecino que fue esta ciudad, con mas una sepultura linde con dicha capilla y peana de ella, la cual capilla y sepultura se a de enterrar el dicho Ginés de Haro Mellado i Ana Lasa, su muger, y tres hijos, i deçendientes y muertos, así presentes como los por venir, para siempre xamás”¹³⁰.

beneficiado de la villa de las Cuevas y bicario de esta ciudad, en precio de duçientos y cinquenta ducados, me está debiendo hasta sesenta ducados, y para recibillos le he de acavar la dicha obra”. A.H.P.Al., P-2070, f. 61v.

¹²⁹ Lógico en el espíritu gremial de entonces, en donde era común la pertenencia a sagas familiares de artistas e, incluso, a que éstos usasen indistintamente diferentes oficios. Entre los personajes que hemos encontrado, y que bien pueden relacionarse con nuestro maestro, constan los siguientes: En noviembre de 1662 la torre vieja de la iglesia de Cuevas fue recompuesta y examinada por *Francisco Fernández de Cehejín*, maestro de obras [J.Á. Tapia Garrido, *Historia General de Almería y su provincia*, Almería, 1990, t. XIV, p. 310]. En 1673 sabemos también que un *Miguel Fernández* (¿padre de nuestro personaje, o él mismo?) trabajó como carpintero en el convento de San Antonio de Padua, de Cuevas [E. Pezzi, *El libro de cuentas del convento franciscano de Cuevas de Almanzora (1670-1693)*, Almería, 1992, pp. 164-166].

¹³⁰ “...con las declaraciones i condiciones en que de yso i son declaradas, lo cual se benden con todas su entradas i salidas usos i costumbres, derechos i serbidumbres como están declarados por razón que para dicha capilla i sepultura el dicho Ginés

Si aceptamos el centenar de ducados como precio medio de venta de las siete capillas, en un tiempo relativamente corto la regla debió prever ingresar unos 700 ducados. Esta cifra era más que suficiente para pagar la cantidad estipulada con el maestro de obras y aún para atender a los gastos obligados de la comunidad con Miguel Fernández. En definitiva, un negocio redondo para la orden mínima que gozó a partir de entonces de una nueva iglesia sin costo alguno. Entre los elementos más importantes que estimamos resolvió la edificación estaría el remozamiento de la fachada principal -que mejoraría el aspecto de la plaza que tenía delante, tan importante para las ceremonias *extra-templum*-; la acomodación del acceso del convento a la iglesia; la agilidad visual en la nave de la bóveda que permitía mayor diafanidad; y, por último, el altar mayor, posiblemente acomodado a los mensajes iconográficos contrarreformistas que promovía la orden.

Las reformas constructivas emprendidas por los mínimos no terminaron con la elevación de una nueva iglesia, sino que dos décadas después la regla acometió la remodelación del propio edificio conventual. Es probable que el proyecto de ampliación estuviera en la mente de los religiosos nada más terminar la obra del templo, pues -a pocos días de recibir la edificación- el 7 de enero de 1650 ya vemos a la comunidad comprando a Domingo Soler Blázquez unas casas que “... *alindan con las murallas de esta ciudad y las casas de Ginés Segura, y por otra parte con el convento*”¹³¹. No cabe duda de que los mínimos debieron utilizar el sobrante de dinero de la construcción, y el efecto propagandístico de la edificación, para adquirir propiedades colindantes a la casa para un futuro aprovechamiento. Un trazado de

de Haro Mellado a dado y pagado a el dicho padre Bicario Corrector i frailes de esta comunidad çien ducados de contado de que los dichos padre Bicario Corrector i freilles se dieron por entregados de ellos i redención”. A.H.P.AL., P-2016, ff. 30r-32v.

¹³¹ A.H.P.AL., P-2016, f. 2r-v.

ampliación del convento que se refuerza cuando el 6 de marzo de 1659 los religiosos compraban al mismo dueño otras viviendas “...que lindan con el dicho convento y casas de Ginés García y los muros de esta ciudad”¹³². Y las obras no se dilataron en su comienzo, pues sabemos cómo el 16 de agosto de 1673 el cabildo catedralicio estudió la carta escrita por el provincial de la orden que solicitaba que se dejase en la primacía del convento al corrector fray Pedro Ximénez, “...para el reparo de dicho convento y perfeccionar la obra que tiene comenzada en él”¹³³.

Las construcciones - iglesia y convento- debieron realizarse con poco presupuesto y con materiales de escaso valor, dando como resultado una baja consistencia. Así se explica cómo a menos de medio siglo de la elevación del templo, éste ya estaba arruinado, advirtiendo el 4 de marzo de 1684 el obispo Juan Grande Santos de San Pedro -en su



Interior de la portada lateral del convento de los mínimos de Vera.

visita ad límina- cómo esta edificación se había hundido hacía poco¹³⁴. En este año la comunidad emprendió una movilización para proveerse de fondos suficientes para las nuevas obras, entre los que cabe citar el jugoso censo de 120 ducados que consiguió el 12 de julio de D. Pedro Casquet de la Cadena¹³⁵. A finales

¹³² Esta vivienda tenía cargado un censo para financiar una misa perpetua a Santa Catalina por el alma de la abuela del vendedor, D^a Catalina Mellado. A.H.P.Al., P-2018, ff. 292r-293v.

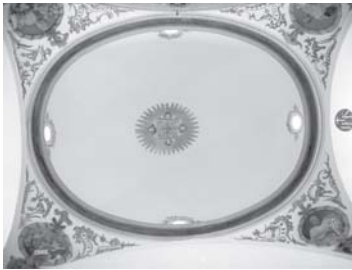
¹³³ J. López Martín, *La Iglesia...*, t. I, p. 471.

¹³⁴ *Ibidem*, t. I, p. 520.

¹³⁵ A.H.P.Al., P-2073, ff. 135r-136r.

de siglo el edificio volvió a reacondicionarse, si bien debieron ser pequeños arreglos sólo admisibles hasta una intervención en profundidad, algo que no ocurriría hasta bien entrado el siglo XVIII, coincidiendo con un nuevo deterioro del espacio debido al mal estado de las cubiertas.

El ansiado anhelo constructivo no llegaría hasta el 25 de mayo de 1776, cuando el arquitecto Jerónimo Martínez de Lara,



Cúpula de la iglesia conventual mínima de Vera.

vecino de Lorca, presentó un proyecto para ampliar el espacio religioso, evaluando el costo en 18.114 reales. La idea era ampliar la nave por la cabecera, derribando el testero y elevando una nueva capilla mayor a la que antecedería una cruz latina, crucero que se cubriría con una cúpula que descansaría sobre un tambor

octogonal. Toda la obra se dotaría de una decoración que homogeneizase las etapas constructivas. Iniciados los trabajos, éstos pronto se paralizaron a la altura de las cornisas por agotamiento presupuestario, debido a los gastos imprevistos (compra de dos casas e inversiones en rellenos).

Las exigencias de los frailes al ayuntamiento para que cumpliera con sus obligaciones como patrono, no se retomaron hasta 1790, fecha en la que la Cámara de Castilla ordenó su conclusión. El reconocimiento del edificio lo realizó el 3 de mayo de aquel año Alonso Marín García, quien presupuestó un costo de 12.107 maravedíes. Dado que las arcas municipales tenían numerario, el órgano regio autorizó el 2 de junio la desviación de esta cantidad con cargo a los Propios. El día 14 se reanudaron las obras a cargo de Francisco Ruiz Garrido, maestro director, y de Francisco Cano Haro, como maestro alarife, asistiendo tam-

bién Diego Cano Cervantes. Estos trabajos se sucedieron durante 13 semanas¹³⁶.

Con estas últimas reformas puede decirse que el convento de la Victoria alcanzó su cenit, comenzando su declive a principios del siglo siguiente. Durante la Guerra de la Independencia los franceses incendiaron su biblioteca¹³⁷, entrando con posterioridad en una crisis de la que no se recuperaría. Según el obispo Mier Campillo, durante la contienda los frailes más jóvenes fueron reclutados a filas, quedando el convento -a la fecha de 1815- con el corrector y 6 o 7 presbíteros, los cuales tenían que ayudar en la parroquia para poder sustentarse¹³⁸. De este revés no volvería a recuperarse la orden, interviniéndose en 1822 y decretándose en 1835 su desamortización. La comunidad tan sólo contaba con tres profesos, siendo bastante escasos sus bienes¹³⁹.

La alienación de los bienes regulares consistió en la expropiación de ciertas fincas urbanas y 8,76 jamegas de tierra no muy productiva (contaban con 32,5 hectáreas de secano y sólo 1 de regadío) y algunas de ellas dispersas¹⁴⁰. Por su naturaleza

¹³⁶ La impronta de Ruiz Garrido es conocida en todo el ámbito territorial veratense, si bien esta intervención en la conclusión de la iglesia de los mínimos debió ser trascendente para él, pues pocos años después se enterraría en este templo. Vid. A. Gil Albarracín, *Francisco Ruiz Garrido (Vera, ¿1723?-1796). Arquitecto almeriense del siglo XVIII*, Almería, 1992, p. 197.

¹³⁷ "...En cuanto a la biblioteca no existe nada, habiéndose nos informado se destruyó completamente en la invasión de los franceses durante la guerra de la independencia". Informe de Francisco Casanova y Miguel Ramírez, Vera, 3 de junio de 1837. Archivo de la Real Academia de San Fernando, 44-1, 2.

¹³⁸ J. López Martín, *La iglesia...*, t. II, p. 732.

¹³⁹ M. J. Navarro Godoy, *La desamortización de Mendizábal en la provincia de Almería (1838-1849)*, Almería, 1987, pp. 16-17.

¹⁴⁰ De las que tenemos constancia sabemos que eran propiedades pequeñas y de poco valor. En concreto se situaban en *Serón*, en donde se vendieron dos fincas de 14 fanegas, tasadas en 1012 reales y vendidas en 2.700; *Sierro*, donde poseían los

estructural debemos colegir que se trataba de un patrimonio adquirido por diminutos donativos, producto de la devoción popular que primó la cesión de pequeños predios sin orden lógico de ubicación. Ello explicaría que la desamortización tan sólo lograra enajenar 3,97 hectáreas, algo menos de la mitad de las propiedades mínimas¹⁴¹. Conforme al Concordato firmado por Bravo Murillo, el gobierno se comprometió a una compensación económica. Según las cuentas del agente de negocios López Berunés, el 1 de marzo de 1867 la deuda contra el Estado por la incautación del convento de San Francisco de Paula ascendía - conforme a un interés del 5%- a 27.833,29 reales¹⁴².

Dado que la biblioteca se destruyó en la guerra contra los franceses, el gobierno sólo pudo expropiar la colección pictórica, que según el inventario -a pesar del estado de muchos de los lienzos- era *abundante*. El convento y la iglesia no pudieron venderse, de modo que finalmente se derribó el cenobio, devolviendo el Estado el 31 de diciembre de 1851 la iglesia para el culto¹⁴³. El abandono que sufrió este espacio religioso era irremediable, dado su mal estado y deterioro, terminando por cerrarse a los fieles y desmantelando lo poco que aún le quedaba. A principios del siglo XX un historiador local advertía que el templo está “...*ruinoso también y de construcción sencillísima cuyo retablo trasladaron a Santo Domingo de Almería*”¹⁴⁴. Esta obra

mínimos una de escasos 3 celemines, valorada en 170 reales y rematada en 500; y, por último, dos fincas, con 5,5 celemines, en *Suffí*, valoradas 281 reales y rematadas en venta en 870 reales. *Ibidem*, p. 59.

¹⁴¹ M. J. Navarro Godoy, *Ibidem*, pp. 36, 51 y 59.

¹⁴² Sin intereses la deuda era de 19.377, 11 reales. *Vid.* J. López Martín, *La Iglesia...*, t. II, p. 877.

¹⁴³ M. R. Torres Fernández y M.M. Nicolás Martínez, “Efectos de la política desamortizadora del siglo XIX en el patrimonio artístico de Almería”, *Actas del I Encuentro de Cultura Mediterránea*, Almería, 1888, p. 601.

¹⁴⁴ E. Garres Segura, *Historia de...*, p. 128.

de talla que terminó en el altar mayor del santuario de Ntra. Sra. del Mar de la capital¹⁴⁵, obra que se perdería en la guerra civil¹⁴⁶. El afamado imaginero granadino Eduardo Espinosa Cuadros realizó el proyecto de ensamblaje del retablo, aunque introduciendo ya definitivamente el discurso iconográfico propio de la orden a la que pertenecía el templo¹⁴⁷. Un segundo de los retablos barrocos de los mínimos fue trasladado a la capilla del Santísimo Sacramento de la iglesia parroquial de la Encarnación, de Vera, donde aún se conserva¹⁴⁸. Un tercer retablo sabemos se ins-



Retablo del convento mínimo ensamblado en el altar mayor del convento de los dominicos, de Almería, antes de 1936. Fotografía publicada por F. Giménez Fernández, *Aquella Almería*.

¹⁴⁵ Las tallas de bulto redondo que estaban situadas en el retablo no fueron llevadas a su nueva ubicación, ya que por las fotografías antiguas se observa perfectamente cómo el discurso iconográfico es otro. Con toda probabilidad los dominicos introdujeron otras esculturas exentas, semejantes en dimensiones a las que tuviera en origen, que respondieran mejor a su espiritualidad. La Trinidad que aparece reflejada en todos los documentos archivísticos, se mantuvo en el ensamblaje de la propia escultura retablística, posiblemente por ser parte fundamental de la estructura y/o encaminarse perfectamente en la redefinición del esquema mental que se reintroducía.

¹⁴⁶ Una ilustración de esta obra fue publicada por F. Giménez Fernández, *Aquella Almería*, Almería, 1975, ilustración que más tarde reproduciría J.Á. Tapia Garrido en *Almería piedra a piedra*, Almería, 1980.

¹⁴⁷ La documentación se encuentra en una colección particular de Berja.

¹⁴⁸ A. Gil Albarracín, *Guía del Litoral de Almería*, Almería-Barcelona, 2000, p. 37.



Proyecto de retablo mayor para los dominicos, obra del granadino Eduardo Espinosa Cuadros. Colección Particular.

taló en el altar mayor de la iglesia parroquial de la villa de María¹⁴⁹ y que, tras la guerra civil, en 1964 fue reproducido -prácticamente con exactitud- por D. Pedro Motos Bautista, párroco de la localidad de María¹⁵⁰. En esta pieza artística se respetó la cartela izquierda de la parte superior del banco, donde aparece una leyenda que dice: “*A pedimento i solicitud de D. Pedro de Haro Blázquez, Vicario i Mayordomo de este partido, cura de esta iglesia i beneficiado propio de la ciudad de Vera*”.



Detalle de una de las cartelas del retablo actual de la iglesia de María que recoge el texto que había en el antiguo retablo.

El convento fue recuperado recientemente por el Ayuntamiento de Vera, abriéndose nuevamente al público en 2003 para unos fines culturales. Fruto de esta labor es la restauración de las pinturas murales, una de las manifestaciones artísticas más resaltables de su obra¹⁵¹. Gracias a este trabajo podemos adver-

¹⁴⁹ Como ocurriera a nivel general en toda España con estos traslados de obras, las esculturas exentas en muchos casos se repartían por separado del retablo, pieza que volvía a redefinirse con imágenes más queridas por la feligresía, así como comprensibles al discurso devocional local. Dicha imagen, así como estas anotaciones, son fácilmente observables en el *Portfolio fotográfico de España*, núm. 151.

¹⁵⁰ El retablo original o se perdió durante la guerra o sufrió alteración, ya que en la cartela derecha de la parte superior del banco aparece una leyenda que lo explica: “*El año de 1964 adquirí este altar el cura párroco D. Pedro Motos Bautista. Lo consagró D. Ángel Suquía y Goicoechea, Obispo de Almería, el 24-VI-1967*”. Es evidente que en este momento de nueva realización, aún cuando mantiene el estilo artístico, la iconografía representada es ya verdaderamente más acorde a los intereses locales.

¹⁵¹ Un resumen de la memoria final sobre el informe técnico presentado al ayuntamiento, fue realizado por las propias autoras de dicha intervención, y puede seguirse en A.M. Cuartero Arilla, M. Jiménez López y A.M. López de las Quintas, “Restauración de...”, pp. 193-208.

tir la enorme importancia decorativa que tuvo el interior del templo, prácticamente basado en pinturas de corte barroco¹⁵².

APÉNDICE DOCUMENTAL

Documento 1.-

1648, diciembre, 10. Vera

*Condiciones para realizar la nueva iglesia del convento de los mínimos
Archivo Histórico Provincial de Almería, P-2014, ff. 460r-463r.*

En la ciudad de Vera en diez días del mes de diciembre de mil seiscientos quarenta y ocho años, ante mi, el escribano público y testigos aquí contenidos, Miguel Fernández, vesino de la villa de las Cuevas, y maestro de albañilería, a quien yo el escribano doi fee que conozco, y dixo que por quanto el tiene tratado y concertado de haçer la obra de la yglesia nueva del conbento de Nuestra Señora de la Bitoria, de esta ciudad, con su paternidad, el padre frai Diego de Nabas Luçena, Bicarior corrector de dicho conbento, para la cual obra tienen fechas condiçiones y declaraçiones de la forma y manera que se a de haçer la dicha obra y lo que se a de cumplir en ella, conforme las dichas condiçiones que estan fechas y concertadas en quinientos ducados, pagados conforme y a los plaços que en una de dichas condiçiones se declara, para la cual le a pedido dicho padre corrector a este otorgante se obligue e ypoteque bienes bastantes para el cumplimiento de dicha obra que su paternidad esta puesto de obligado las rentas de dicho conbento tiene para la paga de dicha cantidad y cumplimiento de las condiçiones que por parte de dicho corrector se an de cumplir y guardar, las quales dichas condiçiones de una parte y otra son como se siguen:

Primeramente es condiçion que el dicho Miguel Fernández a de lebar la dicha yglesia todo en redondo, e la obra nueva, lo que fuere necesario para echar las aguas de la dicha yglesia fuera, sin que caigan las dichas aguas dentro de la dicha yglesia. Todo a la lei de buen maestro, y a su costa y a bista de alarifes que buenos an de ser nombrados, por el maestro en quien se rematare la dicha obra y el otro por el padre corrector del dicho conbento de Nuestra Señora de la Bitoria que so fuere, y cada uno a de pagar el suyo.

¹⁵² Finalizado este trabajo y, prácticamente en proceso de edición las actas, un reciente estudio desde la óptica de la historia del arte ofrece un revisionismo sobre el proceso restaurador, estableciendo una nueva reflexión que califica esta intervención, en palabras del propio título, como discutible. Vid. A. Gil Albarraoín, “El convento de Nuestra Señora de la Victoria o de San Cleofás de Vera, de los mínimos de San Francisco de Paula: Una restauración discutible”, *Axarquía*, 10 (2005), pp. 135-165.

Más es condición que el maestro que ubiere de haçer la dicha obra a de poner la tablaçion y robliçion que fueren neçesarios en ella.

Y es condición que el dicho Miguel Fernández a de haçer el alcatiffa de dicha yglesia y poner la tierra roya que fuere neçesaria para la dicha yglesia cortada en menguante y echada en ella.

Más es condición que el dicho Miguel Fernández a de ser obligado a traer todos los remates de cal, yeso y arena a su costa, la cual dicha cal y arena la a de mesclar en buen tiempo y en menguante, y haçerla a su costa a uso de buen maestro.

Y es condición que el dicho Miguel Fernández a de ser obligado a haçer en la dicha yglesia siete altares con sus peanas, la cuales dichas peanas an de salir hasta que lleguen a la çimbra y el altar mayor lo mesmo, el cual a de llebar tres gradas.

Y es condición que el dicho Miguel Fernández a de enladrillar todo el suelo de la dicha yglesia con sus padrones.

Y es condición que el dicho maestro Miguel Fernández a de sentar todas las puertas de la dicha yglesia y a de haçer todos los pilares del las pilas del agua bendita de la dicha yglesia y sentarlas.

Y es condición que a de adereçar las esquinas que caen a la plaçuela de la puerta prinçipal de la dicha yglesia, de tierra arriba.

Y es condición que el dicho maestro a de ser obligado a haçer un arbocante cobertiço para pasar a deçir misa desde la yglesia biexa a la dicha yglesia, con su ataxadiço a la parte de Ginés de Escánez, bicario de esta çiudad.

Y es condición que el dicho maestro a de ser obligado a començarla en todo el mes de abril que viene del año benidero de mill y seiçientos y cuarenta y nueve y darla acabada, conforme las dichas condiciones, en todo el mes de junio de dicho año. E que si no pueda el dicho padre corrector le pareçiere traer maestro a su costa para que la acabe conforme a esta condiciones.

Y es condición que el dicho maestro se a de obligar e hipotecar bienes balidos para todo el cumplimiento de dicha obra, y dichas condiciones a satisfacción del conbento e corrector de él.

Y es condición que el dicho maestro se le a de dar luego antes de enpeçar la dicha obra duçientos ducados por Pascua de Nabidad benidera de este presente año de mill seisçientos y çinquenta, començada la dicha obra. Y otros seiçientos y çinquenta acabada que sea la dicha obra, o más en lo que se rematare se a de pagar acabada que sea la dicha obra. Y es condición que el padre corrector que de presente es o adelante fuere, a de dar toda la clabaçion que fuere neçesaria para la falsa cubierta de dicha yglesia.

Y es condición que el dicho corrector a de ser obligado a el dicho maestro darle el agua que tubieren los dos poços hasta que se acabe, sacandola el maestro a su costa y la que faltare la a de traer el dicho maestro por su cuenta.

Y es condición que el dicho padre corrector a de ser obligado a reparar todo el daño que ubiere debaxo de tierra de los çimientos y las dos esquinas que caen la puerta principal de la plaçuela.

Y es condición que el dicho padre corrector a de ser obligado a darle a el dicho maestro la herramienta que tubiere el dicho conbento, y si se perdiere alguna la a de pagar el dicho maestro como son unas nuevas e dar cubos, y con las demás herramientas que ubiere en el dicho conbento, con las con se a de obligar a tenerlas siempre de manifiesto.

Con las cuales dichas condiciones el dicho Miguel Fernández se obligó a haçer la dicha obra a el tenor y forma de ellas y acabadas y cumplidas como en ellas se contienen, se a de ver por dos maestros, el uno la a de nombrar el dicho Miguel Fernández, y el otro el dicho padre corrector. Y si faltare, hallare en la dicha obra el dicho padre corrector que de presente o adelante fuere, a de poder traer maestro de la parte donde le pareciere y bien bisto le fuere a que la acabe a costa del dicho Miguel Fernández de que a de quedar como queda definido a el juramento del dicho padre corrector que de presente es o adelante fuere, sin otra prueba ni más recado alguno lo que así costare que a gastado en acabarla, lo que ubiere dexado de cumplir el dicho Miguel Fernández, conforme a dicha condición, de que se a de cobrar de la haçienda y bienes del dicho Miguel Fernandez, y estando presentes su paternidad el dicho padre corrector azeptó esta escriptura y las condiciones que estan fechas por el dicho padre corrector y firmó de su nombre e las a de guardar y cunplir como en ellas se contienen y de pagar los dichos quinientos ducados a los plaços declarados en la condición que sobre ello trata, so pena de su executado en las rentas del dicho convento.

Y para que así dada uno por lo que le toca, el dicho Miguel Fernández se obligó su persona y bienes y dio y trajo entero poder cumplido a todas y cualesquier justiçias e jueçes de Su Magestad. Y para siguridad y cumplimiento de esta escriptura, el dicho Miguel Fernández ypotecó por espeçial y espresa ypoteca y por bienes e garantías, a obligado a ello las casas principales que tiene en esta ciudad, que alindan con casas de Diego Basçuñana y casas de Pascual de Sigura, para no las poder bender ni enaxenar en manera alguna hasta en tanto que sea ya cunplido con el tenor y forma de esta escriptura y condiciones de ella, so pena que la villa y enaxenación que en otra manera se hiçiere sea en ninguna y de ningún balor ni efecto, y pase por la carga de esta ypoteca a terçer poseedor. Y el dicho padre corrector dio y dio entero poder cumplido a las justiçias y jueçes que de su causa puedan y deban conoçer para que cada uno por lo que le tocare les apremien a el cumplimiento y paga de esta escriptura, como sentençia pasada en causa justa se las mande cumplir, sobre que renunçia el dicho Miguel Fernández todas leyes, fueros y derechos de su favor y la lei xeneral en forma.

Y lo otorgó e firmó de su nombre el dicho padre corrector y para el dicho Miguel Fernández un testigo a su ruego, siendo testigos Juan García Hermoso y Luis Donçel y Pedro Adán, vezinos de Bera. E yo, el escribano, doi fee conozco a el dicho padre corrector.

Luis Doncel
(firma y rubrica)

Ante mi
Francisco Soler Casquet
(firma y rubrica)

Frai Diego de Nabas Luzena, vicario corrector
(firma y rubrica)

Documento 2.-

1662, agosto, 10. Vera

*La Orden Tercera de S. Francisco de Paula obtiene capilla en el convento
Archivo Histórico Provincial de Almería, P-2020, ff. 79r-82r.*

En la ziuudad de Vera, en el convento de Ntra. Sra. de la Victoria, título de San Cleophás, en diez y nueve días del mes de agosto de mil seiscientos sesenta y dos años, ante mí, el presente escrivano público y testigos yuso escriptos, sus paternidades, el revenredo padre frai Gaspar Gabaldón, corrector, el padre frai Luis de Lisbona, el padre frai Alonso Zisneros, el padre predicador frai Antonio El Billar, el padre frai Agustín Díaz, el padre frai Juan de Montoro, frai Alonso Merino, frai Antonio Ziruela y frai Alonso del Arco, frailes profesos, estando juntos en la sala y capítulo de su aiuntamiento, a son de campana tañida, como lo an de uso y costumbre, para contratar, conferir las cosas tocantes a la comunidad, que confesaron ser la maior parte de los conventuales de él, y en voz y en nombre de los ausentes y los benideros, por quien prestarán voz y causum de rastru quustaran (sic.), y pasarán por lo contenido en esta escriptura y lo que en lla adelante ira declarado.

De la una parte y de la otra, Don Francisco Avellán, Corrector de los terceros, Francisco Gaitán, Xinés de Albarado, Joseph Hernández, Benito Clemente, Pedro Gaitán i Juan Bizente Ferrer, vezinos de esta dicha ziuudad y ermanos terçeros de la orden de Nuestra Padre San Francisco de Paula, dixeron que por quanto tienen hecho y comunicado esta ermandad para siempre xamás se obligan a guardar y cumplir con el dicho convento las condiciones siguientes:

Y con condiçión an de ser aprovadas y ratificadas por su administrador, el muy reverntdo padre frai Tomás Laguna, provison muvilado, corrector vicario provincial y visitador de este dicho convento. Y por otra el revendo padre frai Francisco Luego, compañero y secretario de dicha visita.

Es condiçión que qualquiera de los hermanos profesos que murieren y las hermanas profesas de dicha ermandad a de tener obligazió el dichno convento i comunidad de la ir con zera a acompañar el cuerpo y deçirle su responso de cuerpo presente y dejarle en la iglesia para ofiçal su traslado en la parte donde se enterrare. I al día siguiente a de ser obligado el dicho convento a dezirle seis misas rezadas y un ofiço de vigilia y misa cantada. I los ermanos y ermanas an de ser obligados a dar de limosna por ello dos ducados.

Y es condiçión que si muriere en este convento algún relixioso de cualquier estado que fuese, la dicha ermandad a de ser obligada a deçirle uno ofiço de vijilia y misa cantada

i las seis misas rezadas que a los demás ermanos, y dar dos ducados de limosna i acompañarle con la zera que tubiere la dicha ermandad.

I es condición que los dichos ermanos y ermanas an de tener obligación todos los años a haçer una fiesta el día de la canoniçación de Nuestro Padre San Francisco de Paula, con sus bísperas, misa cantada y prozesión. Y an de dar de limosna ocho reales por todo ello, I si quieren sermón lo an de pagar de por sí.

I el el dicho convento haçe donación y graçia entre vivo para ahora y para siempre xamás a los dichos ermanos y ermanas de la capilla colateral en el lado de la epístola, con quatro sepulturas para que en ellas se entierren los dichos ermanos y ermanas profesos. Porque los que no lo fueren profesos, no se an de enterrar en dicha sepultura y capilla.

Y estando presentes los dichos padres supraescriptos dixerón que para ahora y para siempre xamas las aprueban lo an y ratifican para que tengan ahora i en todo tiempo fuerça i sean firmes i vastantes. Y los dichos presentes conventuales y ermanos de suso referidos se obligan cada uno por lo que le toca y pertenece a que guardarán y cumplirán las condiciones de suso referidas y a que pagarán las limosnas en ellas declaradas, de la qual cnatidas desde luego le dan los dichos hermanos por entregadas de ellas a su boluntad y plaçer y comprobaron de presente e le entregó renunciaron a las leies de la entrega, prueba y paga, caupción de la renunçia y mal engaño, como en ella se diçe y se obligan a pagar la cada vez que suçeda el morir, de qualquier de los dichos ermanos y ermanas, y de no ir ni benir ninguna de las partes que el tener y forma de esta escriptura, so pena de no ser oidos en juicio ni fuera de él sino por junto para esta ermandad i las condiciones referdias fijas y enternas, así de la una parte como de la otra.

I los dichos ermanos suplicaron al muy reverendo padre vicario provincial i visitador i al reverendo padre frai Francisco Luego, su compañero i secretario, de suso referidos, aprovasen y diesen por vien fecha esta escriptura y condiciones en ella contenidas. Y los dichos padres vicario provincial y compañero, abiendo bisto i entendido la dicha escriptura y condiciones en ella contenidas dixerón que la aprobaban i ratifican y dan por bien fechas las condiziones en lla contenidas, y quieren que ahora, ni en ningún tiempo se deba quien i qualesquier de la dicha ermandad esté siempre en el dicho convento y que goze de la dicha capilla y sepulturas en las condiciones contenidas. Y para que esta escriptura y dichas condiciones sean firmes, vastantes i balederas, ahora i en todo tiempo, cada una de las partes por lo que le toca, obligan sus personas y bienes y los dichos padres las rentas del dicho su convento, dieron poder cumplido a las justiçias y juezes de Su Magestad y los dichos padres a las justiçias que de su causa puedan y devan conozer para que sean mandados cumplir y pagar sobre que renuniaron todas leies, fueros y derechos de su favor y la jeneral en forma y los dichos padres renunciaron al capitulo suam de penis de duambus et soluçione i lo otorgaron así y firmó el que supo, y por el que no un testigo, siendo testigos Juan Marón Román, Melchor Calbente i Martín de Prima, vezinos de esta dicha ziudad.

Y así mismo es condición que la dicha capilla en la condición referida an de ser ogligados los dichos ermanos y hermanas a tenerla compuesta y adornada de todo los adornos neçesarios y poner en ella una imagen de bulto de Nuestro Padre San Francisco de Paula. Fecho ut supra.

Documento 3.-

frai Thomás Laguna
Vicario Provincial y Visitador
(firma y rubrica)
frai Francisco Lugo
(firma y rubrica)
frai Antonio el Billar
(firma y rubrica)
fray Juan de Montoro
(firma y rubrica)
Don Francisco Abellán
(firma y rubrica)

frai Luis de Lisbona
(firma y rubrica)

fray Alonso Merino
(firma y rubrica)
Francisco Gaitán
(firma y rubrica)

frai Gaspar Gabaldón
(firma y rubrica)

frai Alonso de Cisneros
(firma y rubrica)
fray Agustín Dias
(firma y rubrica)
frai Alonso del Arco
(firma y rubrica)
Jusephe Hernández
(firma y rubrica)
Ginés de Alvarado
(firma y rubrica)

1752. Vera

Bienes del Convento de Ntra. Sra. de la Victoria
Archivo Histórico Provincial de Almería, E-128

1.- CASAS

UBICACIÓN	MEDIDAS	DESCRIPCIÓN	ARRENDADOR	RENTA
Barrio Puerta de Abajo, C/ Estación Mayor	6 varas de frente x 5 varas de fondo	3 cuerpos bajos y 1 alto; corral y caballeriza	D. Fernando Ategui	66
Barrio D. Domingo Soler C/ Estación Mayor	16 varas de frente x 21 varas de fondo	3 cuerpos bajos y 1 alto; con descubierto	Diego Salas Bautista	110
Barrio Cárcel C/ del Hospital	8 varas de frente x 2,5 varas de fondo	Cuerpo solero	Ramón López	22
Barrio Cárcel C/ del Hospital	8 varas de frente x 12 varas de fondo	3 cuerpos bajos y 1 alto; corral y caballeriza	Cristóbal De Haro Simón	88
Barrio Cárcel C/ del Hospital	16 varas de frente x 14 varas de fondo	3 cuerpos bajos y 1 alto; corral y caballeriza	D. Luis García Cueto	121
Barrio Cárcel C/ del Hospital	3 varas de frente x 13 varas de fondo	Cuerpo solero	Lorenzo del Mármol	20
C/ Puerta de Arriba	4 varas de frente x 9 baras de fondo	Cuerpo solero	Isabel Rodríguez	16
C/ Puerta de Arriba	11 varas de frente x 15 baras de fondo	2 cuerpos bajos y 3 altos	D. Juan Zerdón	220
Barrio del Barranco, C/ Respaldo del Hospital	6 varas de frente x 5 baras de fondo	Cuerpo solero	Francisco Soler Gallardo	44
Barrio del Barranco, C/ Respaldo del Hospital	4 varas de frente x 7 baras de fondo	Cuerpo solero	José Soler	44
Barrio y Barranco de la Palmera	3 varas de frente x 9 baras de fondo	Cuerpo solero	Pedro Quesada	44
Pago de Alcana	7 varas de frente x 8 baras de fondo	2 cuerpos bajos y 1 alto	Ginés Cervantes	44
Pago el Chatico de Arriba	12 varas de frente x 12 baras de fondo	1 cuerpo bajo y 2 altos; corral y caballeriza	Pedro de Haro Salas	44

2.- TIERRA DE RIEGO

PAGO	FINCA	EXTENSION Y CALIDAD	OTROS	VALOR
Los Álamos	1 parata	3 tahullas de 1ª	Tierra calma	3.600
Alcana	1 parata	1,5 tahullas de 2ª	Tierra calma	1.000
Alcana	1 parata	1 tahulla de 2ª	Con 1 almez y una parra	1.000
Alcana	1 bancal	1 tahulla de 2ª	Con 3 higueras	3.000
		2 tahullas de 3ª	Con 16 granados	
Alcana	1 bancal	3 tahullas de 2ª	Con 15 higueras	5.000
		2 tahullas de 3ª	Con 12 granados	
Alcana	1 pieza	1 tahulla de 2ª	Con 2 higueras y 4 granados	1.000
Alcana	1 parata	1 tahulla de 2ª	Sin arbolar	1.000
San Antonio	1 parata	5 tahullas de 2ª	Con 4 higueras de 3ª	5.000
Huerta Alcañal	1 parata	12 tahullas	Con 19 higueras de 1ª y 2 hilas de 3ª; 31 granados; 2 parales, 2 limoneros; 14 olivos de 1ª y 7 de 2ª	12.000

3.- SECANO

PAGO	FINCA	EXTENSION Y CALIDAD	VALOR
El Real	1 parata	2 fanegas de 3ª	240
Cabecicos Prietos	1 parata	8 fanegas de 3ª	720
Cañada de la Casica	4 bancales	2,5 fanegas de 2ª	300
Hoyica del Gallego	1 parata	1,5 fanegas de 2ª	120
		½ fanega de 3ª	
Cañada de Córdoba	1 parata	2,5 fanegas de 1ª	3.024
		2,5 fanegas de 2ª	
Los Mojones	1 parata	8 fanegas de 3ª	960
Segovia	1 bancal	2 fanegas de 3ª	240
Segovia	1 parata	3 fanegas de 3ª	360
Cañada de los Frailes	1 parata	5 fanegas de 3ª	600
El Esparragal	1 parata	1,5 fanegas de 3ª	300
Cañada del Trañado	1 parata	1,5 fanegas de 3ª	180
Higuera Borde	1 parata	10 fanegas de 1ª	720
		10 fanegas de 1ª	1200
Hatico de Arriba	paratas	4 fanegas de 2ª	480
		11 fanegas de 3ª	320
Campo de Pulpi	1 parata	1 fanega de 2ª	120
Campo de Pulpi	1 parata	2 fanegas de 2ª	720
		6 fanegas de 3ª	

4.- RIEGO DE ALUBIÓN

PAGO	FINCA	EXTENSION Y CALIDAD	VALOR
La Jara	1 parata	3 fanegas de 1ª	260
La Jara	1 parata	2,5 fanegas de 2ª	300

5.- MEMORIAS

<i>PAGADOR</i>	<i>BIENES IMPUESTOS</i>	<i>RENTA</i>
D. Diego Miguel García Reinoso, presbítero	1 parata de 3 tahullas. Pago de la Jara	9 rls.
	1 parata de 2 tahullas. Pago Alcana	18 rls.
D. Pedro José de Cueto	1 casa	3 rls. y 19 mrs.
Diego Mellado Parra	1 parata 3 tahullas. Pago El Balate	22 rls.
Miguel Flores paga por Juan López Ayora	1 parata sobre 2 tahullas. Pago Algarrobo	12 rls
D ^a Isabel Antonia Serrano, v ^a de Lorca	1 bancale de 1 tahulla	8 rls
D ^a Juana Josefa García	1 huerta y ¼ de agua	33 rls
Martín de Vergara	1 Casa. Barrio del Arrabal	64 rls
Miguel Cano	1 Casa. C/ El Resguardo	3 rls
Cristóbal Simón	2 tahullas. Pago Cauza	3 rls
D. Juan Bartolomé Baraza	2 tahullas. Pago Almachar	9 rls
Herederos de Alonso Carmona	1 pieza de tierra. Pago de la Jara	12 rls
D. Cristóbal de Escánez.	2 banales. pago de la Fuente de Pulpi	12 rls
Francisco Celedonio Cano	1 Casa. C/ del respal del convento	8 rls
D. Juan Pedro de Escánez	1 huerta. C/ de Jerez	12 rls
D. Francisco Segura de la Cadena	1 huerta. Pago de Alcana	231 rls
Juan Aznar	1 Casa. C/ Francisco Cervantes	4 rls
Ana Cano	4 tahullas. Pago Rosaipón	7,5 rls
D. Diego Castañeda	Pieza de tierra. Pago San Antón	3 rls
Isabel Ximénez, viuda	2 fanegas de tierra. Pago Los Charcones	3 rls
Inés García Caparrós	2 tahullas de tierra. Pago Rosaipón	6 rls
Pedro Orozco Soler	Porción de tierra en el Barranco	4 rls
D. Pedro Soler Serrano y Bartolomé Cano Navarro	1 horno. C/ de Bartolomé	4 rls
D. José de Haro, presbítero	Tierra en Mojácar	12 rls
Pedro López	Tierra en el Pago de Pulpi	4 rls
D. Diego Felipe García Cueto, presbítero	Tierra en el Pago de la Jara	11 rls
D. Antonio José de Soto	Tierras en el Pago de Garro	6 @ de aceite (108 rls)
		74 rls
Manuela Martínez	1 Casa a la espalda de la iglesia parroquial	16 rls
Francisca Ortiz	Pieza de tierra. Pago Real	12 rls
Bartolomé Soler	Tierra. Pago de San Sebastián	6 rls
Alonso Cano	Tierra. Llanos de Rosa	7 rls y 17 mrs.

6.- CENSOS

<i>CENSATARIO</i>	<i>IMPOSICIÓN DE BIENES</i>	<i>CENSO</i>
D. Pedro Cervantes, presbítero	1 Casa. C/ junto al convento	19 rls y 27 mrs.
Ginés Mellado	Varias casas. C/ Antas	6 rls
D. Diego Ignacio Asensio	1 Casa. C/ junto al convento	26 rls
	1 casa. C/ del convento	20 rls y 17 mrs.
D. Alfonso Soler	Tierras en el Campo de Fuente Pulpi	2 rls
Juan de Haro	Tierras en el Pago de Fuente Pulpi	31 rls
Diego Mellado	3 tahullas. Pago El Balate	33 rls
D. Juan Bernardo Ximénez	Sobre el oficio de regidor	22 rls
Ginés Simón	1 Casa. C/ Puerta de Abajo	4 rls y 23 mrs.
Juan Fernández Caja	1 Casa. C/ El Palomo y Portillo Lorca	15 rls
Benito Clemente Céspedes	1 Casa. C/ Palomo y Portillo Lorca	6 rls y 15 mrs.
D. Francisco Soler Serrano	La huerta de los Contadores	165 rls
D. Miguel Jerónimo Barranco	3 casas de la C/ de Arriba	6 rls
Juana Simón, viuda	1 casa. C/ del convento	12 rls
D ^a Paula Soler	1 casa. C/ Puerta de Abajo	10 rls y 28 mrs
D. Bartolomé Gallardo Peraza	Oficio de regidor	9 rls
José de Céspedes	1 huerta. Pago El Balate	33 rls
Francisco Caparrós	1 casa. C/ del Hospital	13 rls y 18 mrs

<i>CENSUARIO</i>	<i>IMPOSICIÓN DE BIENES</i>	<i>CENSO</i>
D. José Infante, beneficiado de Turre	1 casa, C/ Mayor (tiendas de Puerta de Arriba)	10 rls
Gabriel Abellán, Lucas García y Damián Muñoz, asistente en Pulpi	12 fanegas en el Campo, Pago el Canillar	11 rls
D ^a Francisca Ximénez, viuda	1 huerta, Pago Alcana y Nacimiento	33 rls
Ana Sincar	Tierra, Pago Alcana	6 rls y 21 mrs
María Martínez Galindo	1 casa, C/ D. Blas Torres	42 rls
D. Pedro Leonés, presbítero	1 casa, C/ de D. Pedro	24 rls
Francisco Burneuzo Rosa	1 casa, C/ D. Domingo Morales	8 rls
Ginés Soler Guevara	1 casa, C/ D. Melchor Caparrós (El Arrabal)	3 rls y 17 mrs
María de Quero Jerez	1 casa, C/ Puerta de Abajo	3 rls y 15 mrs
Francisco Cervantes Gaitán	1 casa, C/ de Francisco Cervantes	8 rls
Las iglesias del partido	1 casa, C/ de D ^a Francisca Ximénez	33 rls
D. Pedro José Soler, presbítero, v ^o Cuevas	Tierras en el pago de Almáchar	16 rls y 15 mrs
	Hacienda, Pago de Amarguillos	22 rls
D. José de Haro, presbítero	Tierra de riego y secano, P. de Amar guillos	16 rls y 7 mrs
	Tierras Hoya de Segovia, pago de La Jara	3 rls y 6 mrs
	Era y cortijo de La Jara	14,5 mrs

Documento 4.-

1775, enero, 6. Vera

Historia de la llegada de los mínimos y del establecimiento del patronato municipal

Archivo de la Curia Eclesiástica de Granada, Leg. 91R.

Como Corrector que soi en este convento de religiosos mínimos de San Francisco de Paula, de esta ciudad de Vera, y en virtud de la orden del Yllustrísimo Arzobispo y Presidente de la de Granada, comunicada por Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial, Alexandro del Barco y García, lector jubilado y segunda vez Digno Provincial, en la que se me manda dar una certificación expresiva de las condiciones con que se estableció este convento, donaciones que dieron sus patronos y obligaciones que impusieron.

Digo que en consecuencia de mi debida veneración a esta orden, preservar cumplirla actualmente notificándome únicamente de os documentos que en el día contiene este archivo, siempre desde el punto practiqué varias diligencias y posteriormente, teniéndolo por conveniente de presente por el Procurador de este convento, un pedimento ante el señor Alcalde Mayor en el día diez de diciembre del año próximo pasado de setenta y quatro, suplicando mandasse al escribano de cavildo darnos testimonio de todos los instrumentos que en su archivo se hallasen pertenecientes a la fundación de este convento y patronato de la dicha ciudad en él; cuia pretensión no nos ha producido el pretendido logro, aunque sí certificado que la injuria de los tiempos o incurria de los encargados en la conservación de los dichos y otros papeles hace ahora sentir a ambas partes la consumisión de estos tan esenciales, porque viendo como vemos en los que existen la representación que hizo esta Muy Noble Ciudad ante la Real Persona por el mes de noviembre del año de mill seiscientos cinco, manifestando

las necesidades espirituales de sus vezinos y rogando la erección de este convento como ya tema tratado con Nuestro Muy Reverendo Padre Principal, fray Juan de Pinna, que a la sazón era la real provición para que el señor Corrector de Guadix viniese e informasse a Su Majestad Católica de todo lo expuesto en dicha representación. La información de testigos y retificación que hicieron los fieles de las limosnas prometidas para dicha construcción, todo por ante Bartolomé Caicedo, escribano público del Rey Nuestro Señor y del número de esta ciudad. Además, existiendo este convento tuvo la protección inesperada de ella y siendo inconcuso el goze de su patronato no es verosímil faltase la escritura que a ambos obligasse a la purificación de sus reciprocas respectivas condiciones, por tanto, y debiendo éstas ser de parte de la dicha ciudad al convento y a las significadas a Su Majestad, en dicha representación, por las que por razón del Patronato le corresponden, y de parte del convento no pudiendo ser otras que las contenidas en la carta de Nuestro Muy Reverendo Padre Principal, que después citaré por tanto al tenor de los mencionados documentos.

Certifico que siendo el pueblo de más de cuatrocientos vezinos, aún entonces mucha la gente de guerra, de a cavallo y de a pie, y tan numerosa la de la marina, que asegura la deferencia representación en ceder en aquel tiempo de dos mill hombres los que entre comarcanos y patricios se ejercitaban en el ministerio de las armas, el motivo a la fundación de este convento y condición de su establecimiento, fue el socorro espiritual de las almas con la predicación del Santo Evangelio administración del Venerable Sacramento de la Penitencia y consuelo de los fieles en el penoso trance de la muerte.

En consecuencia a esto, hicieron los vezinos varias promesas que todas terminaron en la construcción de este convento que era el fin de ellas, excepto una de las que hicieron los del mar, es a saber: fundar una cofradía que fuera de la utilidad espiritual de los fieles, contribuiría a la subsistencia de los religiosos esta cofradía existente.

Las obligaciones de este convento respecto de su patrono la dicha ciudad fuzgó reducirse todas a conservar la inviolablemente en la posesión del derecho que tales patronos incluien y a de la gracias espirituales, privilegios que por los de nuestra orden le son concedidos a nuestros patronos, y a del asiento en la capilla mayor, entierro para dichos oficiales de su cavildo y también para sus mugeres e hijos, si a el mismo pareciese. No ai documento ni tradición de que impusiesen a este convento sus patronos otras obligaciones, antes bien ellas terminantes son las únicamente señaladas en la insinuada carta de Nuestro Muy Reverendo Padre Provincial, que la firmó y cinco definidores de procurador, respondiendole a esta ciudad, y concediéndole dicho patronato. Escrita en nuestro convento de Granada día primero de octubre de mill seiscientos seis. Su copia se conserva en el archivo de este convento.

Las obligaciones de nuestros patronos constan unas de las sus dichas representaciones y real provición y otras de la prenarrada carta, aquellas fueron dar unas casas en que cómodamente habitasen los religiosos, una iglesia (era hermita de San Cleofás, patrono del pueblo), en que pudiesen celebrar los dichos officios, seiscientos ducados pagaderos en el término de tres años y por el mismo tiempo el salario que daba el púlpito.

Estas fueron construir a sus expensas la capilla mayor, retablo para el altar, depósito en que enterrarse y hacer ornamentos, quedando a la discrección de la ciudad la cantidad de éstos y tiempo de todo, con tal que no pasasse de diez años.

No hallo otra dotación de nuestros patronos que la de ochenta reales anuales por la Semana Santa para la cera del monumento.

Todo lo qual certifico ser conforme a los documentos originales que dexo referidos. Y para que conste lo firmé en virtud de dicho superior, mandato de este convento de los mínimos de la ciudad de Vera, a seis de enero de mill setecientos setenta y cinco años.

Fray Manuel de la Zervilla, corrector
(firma y rubrica)

Documento 5.-

1837, junio, 3. Vera

Pinturas existentes en el convento de los mínimos

Archivo de la Real Academia de San Fernando, 44-1, 2

Inventario que nosotros, D. Miguel Ramírez González y D. Francisco Casanoba Nabarro, vecinos de esta ciudad, y comisionados especialmente al efecto por el señor Jefe Superior Político de la Provincia, formamos de los efectos de pintura y biblioteca pertenecientes al extinguido convento de Padres Mínimos del mismo, con sugestión al anteriormente formado por el encargado de arbitrio de amortización:

- Núm. 227 Diez Cuadros antiguos, pintura oscura en lienzo de venerables de la orden, con marcos negros mui deteriorados y rotos. Que existen en la bodega o despensa.
- Núm. 228 Otro más chico, sin marco, muy viejo, también pintura vasta. Que existe en la bodega o despensa.
- Núm. 229 Otro marco de un cuadro más grande con el lienzo destruido. En la bodega o despensa.
- Núm. 230 En la portería un cuadro grande de lienzo, pintura regular, con marco negro de Jesús Crucificado, roto.
- Núm. 231 Otro en el mismo lugar, también lienzo, y de Jesús, con marco de madera, dado de color pagizo, roto.
- Núm. 232 Dos cuadros chicos, pintura ordinaria oscura, de lienzo con marcos negros, de dos venerables de la orden que están en la pieza interior de la portería o el primer claustro vajo.
- Núm. 233 Doce cuadros grandes, lienzo ordinario, con marcos negros, madera de pino, que representan la vida de San Francisco de Paula, mui deteriorados, y los más rotos, fijados en el claustro vajo interior.

- Núm. 234 Otro cuadro grande de igual clase, y roto, de la Visitación de Ntra. Sra., dentro del claustro.
- Núm. 235 Otro más chico en igual estado de San Francisco de Sales, en el mismo claustro.
- Núm. 236 Otro cuadro de lienzo grande, pintura vasta con marco negro, de pino, de la venerable M. Balentina, en la escalera principal. Y está roto.
- Núm. 237 Otro de la misma clase, y también deteriorado y roto, de la venerable M. de la Santísima Trinidad, en dicha escalera.
- Núm. 238 Dos cuadritos chicos, todo de madera, con los marcos dorados, de Santos que se ignora, colocados en la sacristía.
- Núm. 239 Seis cuadros de marca regular, de lienzo, iguales con marcos de pino y color obscuro, de varios santos, colgados en dicha sacristía. Tres de ellos rotos.
- Núm. 240 Otros cuadros más grandes, de lienzo con marco ancho de madera, dado de blanco y encarnado, pintura vasta del Apóstol San Pedro, colgado en dicha sacristía.
- Núm. 241 Un cuadro en lienzo del beato Gaspar Bono, pintura fina con el marco de talla dorado, colgado sobre el altar mayor de la iglesia.
- Núm. 242 Otro igual en todo y en el mismo sitio del Beato Nicolás
- Núm. 243 Otro cuadro, también en lienzo, pintura superior de San Antonio de Padua, con el marco tallado plateado, colgado en el mismo altar mayor. Que manifestó el prelado ser de la pertenencia del gremio de mareantes de esta ciudad, por haberlo tenido siempre colgado en la capilla de la Encarnación de dicho gremio y que existía en el altar mayor desde el año próximo pasado en que se colocó para que sirbiera de adorno al monumento.
- Núm. 244 Otro igual en todo, de San Francisco de Paula, sobre que hizo el prelado igual manifestación que el anterior.
- Núm. 245 Otro cuadro un poco más grande, también lienzo pintura fina de la Trinidad, con talla, dorado, colocado en la parte superior del repetido altar mayor.
- Núm. 246 Otro cuadro de marco mayor, de lienzo de San Francisco de Paula, pintura regular obscura, con marco de madera, dado de verde, colgado sobre la puerta de la sacristía en la misma iglesia.
- Núm. 247 Otro cuadro idem, más chico, de San Vicente Ferrer, con marco, colgado en la columna frente al púlpito de la misma iglesia.
- Núm. 248 Otro cuadro de marco regular, también lienzo, de San Francisco de Paula de medio cuerpo, pintura obscura de madera, dado de negro, colgado en el centro del coro, sobre la sillería.

Núm. 249 Otro cuadro más grande, de lienzo roto, con marco de madera, dado de negro, colgado en el coro sobre la puerta que ba a los fuelles.

Núm. 359 Un cuadro mui grande de la cena, en el refectorio, buena pintura.

De las relaciones pinturas las que están comprendidas en los números doscientos treinta y doscientos treinta y uno, con las de los doscientos treinta y ocho, está el doscientos cuarenta y nueve, incluidos, se hallan entregadas al señor cura rector de esta parroquia, ha virtud de órdenes de la superioridad por estar destinadas al servicio del culto. Y las restantes está deterioradas y viejas, que apenas pueden aprovecharse para cosa alguna útil.

En cuanto a la biblioteca no existe nada, habiéndosenos informado se destruyó completamente en la invasión de los franceses durante la guerra de la independencia.

Vera, 3 de junio de 1837
Francisco Casanoba
Miguel Ramírez



Tras la desamortización el convento de la Victoria continuó realizando funciones religiosas en la iglesia, especialmente relativas al mundo cofrade. Exposición de imágenes de Semana Santa de la Archicofradía de Jesús. Gentileza: Ayuntamiento de Vera.



Clausura de las jornadas. En la mesa (de derecha a izquierda): José Martín, párroco de Vera; padre Morosini, Corrector general; Félix López, alcalde de Vera; Valeriano Sánchez, coordinador científico y Clara Castaño, concejala de cultura de Vera.



Desarrollo de las jornadas. En la mesa (de izquierda a derecha): Antonio Campos, I.E.A.; padre Menchón, párroco de Vera; padre Morosini, Corrector General; Clara Castaño, concejala de Cultura; Valeriano Sánchez, I.E.A.; Juan Aranda, Real Academia de Córdoba; padre Prunés, mínimo; José Rodríguez, Universidad de Málaga, y Matilde Fernández, Universidad de Sevilla.



Participantes a las Jornadas. (De Derecha a izquierda) Primera fila: Félix López, alcalde de Vera; Clara Castaño, concejala de Cultura; y los coordinadores Valeriano Sánchez, del I.E.A. y Juan Aranda, Real Academia. Segunda fila: Domingo López, Javier Sánchez, Antonio Campos, Marion Reder y José Rodríguez



Apertura de las jornadas. En la mesa (de derecha a izquierda): el padre Manchón, párroco de Vera; el padre Morosini, Corrector general de los mínimos; Clara Castaño, concejala de cultura de Vera, y Valeriano Sánchez, coordinador científico de las jornadas.